



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

9811 5291 Resolución de 7 de abril de 2004 del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia por la que se convocan subvenciones para entidades juveniles.

Consejería de Educación y Cultura

9837 5680 Resolución CEC/CEA/SRE-21/2004, de 26 de abril de 2004, de la Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre admisión de alumnos en el Conservatorio Profesional de Danza de Murcia para el curso académico 2004-2005.

Consejería de Sanidad

9845 5295 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula para el desarrollo del Plan Mancomunal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias.

9874 5297 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y el Ayuntamiento de Totana para el desarrollo del Plan Municipal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias.

9902 5294 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y el Ayuntamiento de Lorca para el desarrollo del Plan Municipal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

9930 5314 Notificación a interesados.

9930 5309 Notificación a interesados.

9931 5310 Notificación a interesados.

9931 5315 Notificación a interesados.

9932 5313 Notificación a interesados.

9932 5311 Notificación a interesados.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

9933 4726 Corrección de error.

9933 5319 Edicto de notificación de resoluciones sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 06/02. Badajoz

9934 5308 Notificación a interesados.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Aquagest Levante, S.A.

9935 5774 Anuncio de concurso.

9935 5775 Anuncio de concurso.

9936 5776 Anuncio de concurso. Expediente FE-04/12.

BORM

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Ayts. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

5291 Resolución de 7 de abril de 2004 del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia por la que se convocan subvenciones para entidades juveniles.

En virtud de lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 4 de marzo de 2004, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades juveniles por el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia (BORM n.º 80, de 6 de abril).

Resuelvo:

Primero.- Convocatoria.

Convocar la concesión de subvenciones a entidades juveniles a que se refiere el artículo 5 de la Orden de 4 de marzo de 2004, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades juveniles por el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia (en adelante, Orden de Bases).

Esta convocatoria se establece para el año 2004 en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en la Orden de Bases y el Decreto Legislativo número 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Segundo.- Cuantía.

Las subvenciones se concederán con cargo a los siguientes créditos y por los importes que se especifican a continuación previstos en la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2004:

SUBVENCIÓN	PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
	PRESUPUESTARIA	DE INVERSIÓN	
a) Para la realización del programa anual de actividades	55.00.00.323A.48440	32291	100.000,00
b) Para la realización de proyectos de promoción juvenil	55.00.00.323A.48440	32291	55.000,00
c) Para la adquisición de equipamiento informático y material inventariable	55.00.00.323A.78440	32318	60.000,00

Tercero.- Presentación de solicitudes.

1. Los interesados que reúnan los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 de la Orden de Bases presentarán su solicitud de acuerdo con el modelo normalizado que corresponda, de los recogidos en la presente Resolución como Anexo I

Junto a la solicitud se acompañará el formulario de desarrollo de contenido que corresponda, de los recogidos en el Anexos II de la presente Resolución.

Estos modelos estarán también a disposición de los interesados en las oficinas del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, así como en el sitio web del mismo.

2. La solicitud, debidamente cumplimentada, deberá ir acompañada de la documentación especificada en el artículo 7 de la Orden de Bases.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Procedimiento.

Los criterios de valoración así como el procedimiento que habrá de seguirse para la selección de los beneficiarios, la concesión de subvenciones y el pago de las mismas, serán los establecidos en la Orden de Bases.

Quinto.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones previstas en la Orden de Bases.

Sexto.- Plazo de ejecución.

Para la ejecución del objeto de la subvención, se establecen los siguientes plazos:

A) Para la realización del programa anual de actividades: el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2005.

B) Para la realización de proyectos de promoción juvenil: el señalado por los beneficiarios en su solicitud que en ningún caso podrá superar los 12 meses y que deberá iniciarse antes del 30 de septiembre de 2004.

C) Para la adquisición de equipamiento informático y material inventariable: hasta el 30 de noviembre.

Séptimo.- Justificación.

Los beneficiarios de las subvenciones deberán justificar el cumplimiento de las mismas en la forma prevista en los artículos 16 y 17 de la Orden de Bases, cumplimentando para ello el modelo correspondiente de los que se insertan como Anexo III en la presente Resolución.

A tal efecto, se tendrán en cuenta los siguientes extremos:

a) Contenido de la Memoria: la memoria deberá expresar las actividades realizadas haciendo constar, al menos, una breve descripción, fechas y lugares de celebración, número de participantes o beneficiarios y valoración.

b) Los gastos del proyecto sufragados con cargo a la subvención concedida, se justificarán con la presentación de copias compulsadas de las facturas o documentos que hayan servido de base para el pago de los mismos.

Dichas facturas y documentos se presentarán en original y fotocopia. Una vez comprobadas y cotejadas las fotocopias por el servicio receptor de la documentación se devolverán los originales a la entidad, si así se solicita.

c) Deberá aportarse un listado de los gastos, en la forma establecida en el Anexo III.

d) Sólo en el supuesto de que la subvención se haya concedido para la adquisición de equipamiento informático y material inventariable, deberá aportarse, además, un certificado de que el bien adquirido consta en el inventario de bienes de la entidad, el cual será expedido por quien esté debidamente facultado para ello.

Octavo.- Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 7 de abril de 2004.—La Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, **Teresa Moreno Gómez**.

	Región de Murcia Consejería de Presidencia	SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES ANEXO I – Modelo Normalizado de Solicitud	 INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIÓN DE MURCIA
---	--	---	--

E DOCUMENTACION QUE SE APORTA (COMPRUEBE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y MARQUE LA QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE)	
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA COMPULSADA DEL <u>D.N.I.</u> DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA COMPULSADA DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD - <u>C.I.F.</u>
<input type="checkbox"/>	ANEXO II. FORMULARIO DE ACTIVIDADES
<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO DEL NÚMERO DE SOCIOS Y PORCENTAJE DE ASOCIADOS/AS MURCIANOS/AS (SÓLO ENTIDADES IMPLANTADAS FUERA DE LA REGIÓN DE MURCIA)
<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO EN EL QUE CONSTE LA SEDE SOCIAL Y REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA (SOLO ENTIDADES CUYA SEDE SOCIAL PRINCIPAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA REGIÓN DE MURCIA)
F FORMALIZACIÓN Y DECLARACIÓN	
<p>EL SOLICITANTE DE ESTA AYUDA CONOCE Y ACEPTA LAS BASES POR LAS QUE SE RIGE LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTABLECIDAS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN LA ORDEN DE 4 DE MARZO DE 2004, ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES ESTABLECIDAS Y LAS QUE SE DERIVAN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE HACIENDA DE LA REGION DE MURCIA Y LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES.</p> <p>EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE SOLICITUD SON CIERTOS Y VERÍDICOS Y SE COMPROMETE A COSTEAR LA PARTE DEL PROYECTO SELECCIONADO QUE NO QUEDA CUBIERTA POR EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA, A FIN DE QUE DICHO PROYECTO SEA EFECTIVAMENTE REALIZADO.</p> <p style="text-align: center;">_____ de _____ de 20__</p> <p style="text-align: center;">POR LA ENTIDAD SOLICITANTE (FIRMA Y SELLO)</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p>	

	<p>Región de Murcia Consejería de Presidencia</p>	<p align="center">SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN JUVENIL</p> <p align="center">ANEXO I – Modelo Normalizado de Solicitud</p>	
---	--	--	---

E DOCUMENTACION QUE SE APORTA (COMPRUEBE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y MARQUE LA QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE)

- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I. DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD
- FOTOCOPIA COMPULSADA DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD
- FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE
- FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD - C.I.F.
- ANEXO II. FORMULARIO DE PROYECTO
- CERTIFICADO DEL NÚMERO DE SOCIOS Y PORCENTAJE DE ASOCIADOS/AS MURCIANOS/AS (SÓLO ENTIDADES IMPLANTADAS FUERA DE LA REGIÓN DE MURCIA)
- CERTIFICADO EN EL QUE CONSTE LA SEDE SOCIAL Y REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA (SOLO ENTIDADES CUYA SEDE SOCIAL PRINCIPAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA REGIÓN DE MURCIA)

F FORMALIZACIÓN Y DECLARACIÓN

EL SOLICITANTE DE ESTA AYUDA CONOCE Y ACEPTA LAS BASES POR LAS QUE SE RIGE LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTABLECIDAS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN LA ORDEN DE 4 DE MARZO DE 2004, ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES ESTABLECIDAS Y LAS QUE SE DERIVAN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE HACIENDA DE LA REGION DE MURCIA Y LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES.

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE SOLICITUD SON CIERTOS Y VERÍDICOS Y SE COMPROMETE A COSTEAR LA PARTE DEL PROYECTO SELECCIONADO QUE NO QUEDE CUBIERTA POR EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA, A FIN DE QUE DICHO PROYECTO SEA EFECTIVAMENTE REALIZADO

_____, _____ de _____ de 20__

POR LA ENTIDAD SOLICITANTE
(FIRMA Y SELLO)

Fdo.: _____

	<p>Región de Murcia Consejería de Presidencia</p>	<p>SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MATERIAL INVENTARIABLE</p> <p>ANEXO I – Modelo Normalizado de Solicitud</p>	
---	--	---	---

E DOCUMENTACION QUE SE APORTA (COMPRUEBE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y MARQUE LA QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE)

- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I. DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD
- FOTOCOPIA COMPULSADA DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD
- FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE
- FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD - C.I.F.
- ANEXO II. FORMULARIO DE ARTÍCULOS
- CERTIFICADO DEL NÚMERO DE SOCIOS Y PORCENTAJE DE ASOCIADOS/AS MURCIANOS/AS (SÓLO ENTIDADES IMPLANTADAS FUERA DE LA REGIÓN DE MURCIA)
- CERTIFICADO EN EL QUE CONSTE LA SEDE SOCIAL Y REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA (SOLO ENTIDADES CUYA SEDE SOCIAL PRINCIPAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA REGIÓN DE MURCIA)

F FORMALIZACIÓN Y DECLARACIÓN

EL SOLICITANTE DE ESTA AYUDA CONOCE Y ACEPTA LAS BASES POR LAS QUE SE RIGE LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTABLECIDAS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN LA ORDEN DE 4 DE MARZO DE 2004, ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES ESTABLECIDAS Y LAS QUE SE DERIVAN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE HACIENDA DE LA REGION DE MURCIA Y LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES.

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE SOLICITUD SON CIERTOS Y VERÍDICOS Y SE COMPROMETE A COSTEAR LA PARTE DEL PROYECTO SELECCIONADO QUE NO QUEDA CUBIERTA POR EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA, A FIN DE QUE DICHO PROYECTO SEA EFECTIVAMENTE REALIZADO

_____, ____ de _____ de 20__

FOR LA ENTIDAD SOLICITANTE
(FIRMA Y SELLO)

Fdo.: _____



Región de Murcia
Consejería de Presidencia



INSTITUTO DE LA JUVENTUD
REGIÓN DE MURCIA

ANEXO II. FORMULARIO DE ACTIVIDADES

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

➤ Entidad solicitante:

INDICACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN:

- *Por favor, complete un formulario para cada actividad para la que se solicita subvención, conforme a la relación indicada en el Anexo I, modelo normalizado de solicitud, apartado C.*
- *Desarrolle todos los apartados para poder valorar convenientemente su solicitud respondiendo a las indicaciones de contenidos que se señalan en cada uno de ellos.*
- *Utilice el espacio que considere oportuno en cada uno de los apartados.*



Región de Murcia
Consejería de Presidencia



INSTITUTO DE LA JUVENTUD
REGIÓN DE MURCIA

1 DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD
2 FUNDAMENTACIÓN <i>Razones que justifican la realización de esta actividad.</i>
3 OBJETIVOS <i>Finalidad y resultados concretos que se pretenden conseguir.</i>
4 DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS <i>Incluyendo fechas y lugar de realización, así como cronograma en su caso.</i>
5 METODOLOGÍA <i>Forma de trabajo y de organización que se van a emplear. Aspectos innovadores. Participación de jóvenes en la organización de las actividades.</i>
6 EVALUACIÓN <i>Tipo de evaluación e indicadores.</i>
7 BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS <i>Perfil y número de personas a quienes va dirigida la actividad. Repercusión en otros colectivos o grupos de personas.</i>
8 RECURSOS HUMANOS <i>Perfil y número de personas implicadas en la organización de las actividades y si pertenecen a la entidad solicitante.</i>
9 RECURSOS ECONÓMICOS
9.1- Total de gastos previstos:
9.2- Subvención solicitada:
9.3- Aportación económica de la propia entidad:
9.4- Otras aportaciones previstas, indicando la procedencia:



Región de Murcia
Consejería de Presidencia



INSTITUTO DE LA JUVENTUD
REGIÓN DE MURCIA

ANEXO II. FORMULARIO DE PROYECTO

SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN JUVENIL

- Entidad solicitante:
- Denominación del Proyecto:
- Fechas previstas de realización. Inicio el / / . Fin el / / .
(Recuerde que la fecha de inicio ha de ser anterior al 30 de septiembre de 2004 y que la duración del proyecto no podrá superar los 12 meses).

INDICACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN:

- *Desarrolle todos los apartados para poder valorar convenientemente su solicitud respondiendo a las indicaciones de contenidos que se señalan en cada uno de ellos*
- *Utilice el espacio que considere oportuno en cada uno de los apartados.*
- *Adjunte, si lo estima oportuno, documento de apoyo al proyecto de entidades públicas o privadas, así como cualquier documentación complementaria.*



Región de Murcia
Consejería de Presidencia



INSTITUTO DE LA JUVENTUD
REGIÓN DE MURCIA

1 FUNDAMENTACIÓN <i>Análisis de la situación y razones de la actuación que justifiquen su interés social.</i>	
2 OBJETIVOS <i>Finalidad, efectos y resultados concretos que se pretenden conseguir con la realización del proyecto.</i>	
3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS <i>Incluyendo fechas y lugar de realización, así como cronograma en su caso.</i>	
5 METODOLOGÍA <i>Forma de trabajo y de organización que se van a emplear. Procesos de participación de los jóvenes en las fases del proyecto y en la toma de decisiones.</i>	
6 EVALUACIÓN <i>Tipo de evaluación e indicadores.</i>	
7 BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS <i>Perfil y número de personas a quienes va dirigido el proyecto.</i>	
8 RECURSOS HUMANOS <i>Perfil y número de personas implicadas en la organización de las actividades, incluyendo información sobre los miembros de la entidad y los jóvenes implicados en la organización de actividades. Descripción de las responsabilidades y tareas.</i>	
9 IMPACTO LOCAL <i>Colaboración de otras entidades y organizaciones. Repercusión en otros colectivos o grupos de personas en la comunidad local.</i>	



Región de Murcia
Consejería de Presidencia



INSTITUTO DE LA JUVENTUD
REGIÓN DE MURCIA

10 PRESUPUESTO DE GASTOS	
<i>Desglose en cada apartado los gastos previstos</i>	
CONCEPTO	IMPORTE
- Material fungible para las actividades:	
- Alquileres de salas o infraestructuras:	
- Viajes o traslados:	
- Manutención y alojamiento:	
- Personal necesario (incluido el de formación):	
- Publicidad y materiales gráficos:	
- Gastos administrativos:	
- Otros (especifíquese):	
Total	

11 RECURSOS ECONÓMICOS	
a) Total de gastos previstos ¹ :	
b) Subvención solicitada ² :	
c) Aportación económica de la propia entidad	
d) Otras aportaciones previstas, indicando la procedencia:	

¹ Debe ser la misma cantidad que el Total indicado en el presupuesto de gastos

² Por favor, para indicar el importe de la subvención solicitada emplee la fórmula: a - (c+d)



Región de Murcia
Consejería de Presidencia



INSTITUTO DE LA JUVENTUD
REGIÓN DE MURCIA

ANEXO II. FORMULARIO DE ARTÍCULOS

SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DE MATERIAL INVENTARIABLE DE LA SEDE LOCAL

➤ Entidad solicitante:

INDICACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN:

- *Por favor, complete la tabla conforme a la relación indicada en el Anexo I, modelo normalizado de solicitud, apartado C.*
- *Desarrolle el apartado de la necesidad para poder valorar convenientemente su solicitud.*
- *Utilice el espacio que considere oportuno en cada uno de los apartados.*
- *Añada facturas proforma de los artículos para los que se solicita subvención.*

3. Breve descripción de las actividades realizadas por la entidad el año anterior

A large, empty rectangular box with a thin black border, occupying most of the page below the section header. It is intended for the user to provide a brief description of the activities performed by the entity in the previous year.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia



INSTITUTO DE LA JUVENTUD
REGIÓN DE MURCIA

ANEXO III. MEMORIA Y JUSTIFICACIÓN

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

- Entidad Beneficiaria:
- CIF:
- Año:

INDICACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN:

- *Utilice el espacio que considere oportuno en cada uno de los apartados.*
- *No olvide acompañar un ejemplar del material divulgativo (folletos, informes, material formativo, CD, videos, memoria gráfica, etc.) generado por la realización de su proyecto*
- *Adjunte originales de las facturas y sus correspondientes fotocopias por el importe de la subvención concedida. Los originales les serán devueltos por correo, si así lo solicita³.*

³ Marque la casilla correspondiente en el listado de gastos (más abajo)

I- MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES**I.1 Breve descripción de las actividades realizadas.** *Indique fechas, lugar y número de participantes.***I.2 Valoración.** *Por favor, conteste a las siguientes preguntas*

1. *¿Qué variaciones ha habido respecto de las actividades previstas en su solicitud de subvención?. ¿De qué manera ha afectado a los objetivos de su entidad?*
2. *¿Cuales son los logros y resultados obtenidos?.*
3. *¿Con que técnicas se han evaluado las actividades?. ¿Cuál es la valoración de los/as participantes?*
4. *¿Cuál es la valoración del equipo directivo?. Indique los puntos fuertes y débiles de las actividades realizadas.*
5. *¿Qué conclusiones puede aportar de cara a la planificación de actividades similares en el futuro?*

II- JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

II.1 CERTIFICADO DE GASTOS

D/Dña....., con
 DNI.....en calidad de tesorero/a de la
 entidad....., en el marco de la
 subvención concedida al amparo de la Orden de Bases de 4 de Marzo de 2004, de la Consejería de
 Presidencia.

CERTIFICA

Que el importe total⁴ de la actividad para la que se concedió subvención ha sido de.....€, sufragándose con la aportación económica de las entidades que se relacionan⁵:

ENTIDAD	MODO DE OBTENCIÓN	CANTIDAD
Instituto de la Juventud de la Región de Murcia	Subvención	
	TOTAL	

Y para que conste a los efectos de la justificación económica, firmo la presente en Murcia a de de 200...

El/la Tesorero/a Fdo.	Vºbº El/La Presidente/a Fdo.
--	---

(sello)

⁴ Por favor, indique la totalidad de los gastos ocasionados por la realización de las actividades objeto de subvención.

⁵ Incluya, en su caso, la aportación de su entidad/grupo y cualquier otra .



Región de Murcia
Consejería de Presidencia



ANEXO III

MEMORIA Y JUSTIFICACIÓN

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN JUVENIL

- Entidad Beneficiaria:
- CIF:
- Denominación del proyecto:
- Año:

INDICACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN:

- *Utilice el espacio que considere oportuno en cada uno de los apartados.*
- *No olvide acompañar un ejemplar del material divulgativo (folletos, informes, material formativo, CD, videos, memoria gráfica, etc.) generado por la realización de su proyecto*
- *Adjunte originales de las facturas y sus correspondientes fotocopias por el importe de la subvención concedida. Los originales les serán devueltos por correo, si así lo solicita⁶.*

⁶ Marque la casilla correspondiente en el listado de gastos (más abajo)

III- MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES

→Por favor, conteste a las preguntas que se señalan.

I.1 BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. *Indique fechas, lugar y número de participantes.*

¿Qué variaciones ha habido en relación a las actividades previstas en su solicitud de subvención?

I.2 VALORACIÓN.

6. *¿Cuales son los logros y resultados obtenidos respecto de los objetivos que se marcaron en el proyecto?*
7. *¿Cómo se han implicado los jóvenes en la realización de actividades?. ¿Qué aspectos formativos destacaría (aprendizajes, habilidades, valores...)?*
8. *¿Qué repercusión ha tenido en la comunidad?*
9. *¿Con que técnicas se han evaluado las actividades?*
10. *¿Cuál es la valoración de los/as participantes?*
11. *¿Cuál es la valoración del equipo directivo?. Indique los puntos fuertes y débiles de las actividades realizadas (organización, participación, ejecución...).*
12. *¿Qué conclusiones puede aportar de cara a la planificación de actividades similares en el futuro?*

IV- JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

II.1 CERTIFICADO DE GASTOS

D/Dña....., con
 DNI.....en calidad de tesorero/a de la
 entidad....., en el marco de la
 subvención concedida al amparo de la Orden de Bases de 4 de Marzo de 2004, de la Consejería de
 Presidencia,

CERTIFICA

Que el **importe total**⁷ de la actividad para la que se concedió subvención ha sido de.....€, sufragándose con la aportación económica de las entidades que se relacionan⁸:

ENTIDAD	MODO DE OBTENCIÓN	CANTIDAD
Instituto de la Juventud de la Región de Murcia	Subvención	
	TOTAL	

Y para que conste a los efectos de la justificación económica, firmo la presente en Murcia a de de 200...

El/la Tesorero/a	Vºbº El/La Presidente/a
Fdo.	Fdo.

(sello)

⁷ Por favor, indique la totalidad de los gastos ocasionados por la realización de las actividades objeto de subvención.

⁸ Incluya, en su caso, la aportación de su entidad/grupo y cualquier otra .



Región de Murcia
Consejería de Presidencia



INSTITUTO DE LA JUVENTUD
REGIÓN DE MURCIA

ANEXO III MEMORIA Y JUSTIFICACIÓN

SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MATERIAL INVENTARIABLE DE LA SEDE SOCIAL

- Entidad Beneficiaria:
- CIF:
- Año:

INDICACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN:

- *Adjunte originales de las facturas y sus correspondientes fotocopias por el importe de la subvención concedida. Los originales les serán devueltos por correo, si así lo solicita⁹.*

⁹ Marque la casilla correspondiente en el listado de gastos (más abajo)

V- JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

L1 CERTIFICADO DE GASTOS

D/Dña....., con
 DNI.....en calidad de tesorero/a de la
 entidad....., en el marco de la
 subvención concedida al amparo de la Orden de Bases de 4 de Marzo de 2004, de la Consejería de
 Presidencia,

CERTIFICA

Que el **importe total**¹⁰ de la adquisición de los artículos para los que se concedió subvención ha sido de.....€, sufragándose con la aportación económica de las entidades que se relacionan¹¹:

ENTIDAD	MODO DE OBTENCIÓN	CANTIDAD
Instituto de la Juventud de la Región de Murcia	Subvención	
	TOTAL	

Y para que conste a los efectos de la justificación económica, firmo la presente en Murcia a de de 200...

El/la Tesorero/a Fdo.	V ^o b ^o El/La Presidente/a Fdo.
--	--

(sello)

¹⁰ Por favor, indique la totalidad de los gastos ocasionados por la adquisición del material objeto de subvención.
¹¹ Incluya, en su caso, la aportación de su entidad/grupo y cualquier otra .

Consejería de Educación y Cultura

5680 Resolución CEC/CEA/SRE-21/2004, de 26 de abril de 2004, de la Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre admisión de alumnos en el Conservatorio Profesional de Danza de Murcia para el curso académico 2004-2005.

El Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de elección de centro educativo (*BOE* del 15 de marzo), prevé, en su disposición adicional primera, que la admisión de alumnos en centros de enseñanzas artísticas se regirá por las normas específicas que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, regulen el currículo, los criterios de ingreso y las pruebas de acceso a cada una de tales enseñanzas.

El Real Decreto 755/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo del grado elemental de las enseñanzas de Danza («Boletín Oficial del Estado» del 25 de julio), recoge en el artículo noveno que las Administraciones educativas podrán establecer criterios de ingreso al grado elemental de estos estudios.

En este sentido, la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de agosto de 1992, por la que se establece el currículo del grado elemental de Danza («Boletín Oficial del Estado» del 24 de agosto), establece en su apartado decimotercero que cada centro determinará, previa autorización de la Dirección General de Centros Escolares, el procedimiento de ingreso en el grado elemental, acorde con su proyecto curricular y con sus posibilidades organizativas, atendiendo prioritariamente a la evaluación de las aptitudes físicas y expresivas de los aspirantes en relación con la Danza, con su sentido musical y con la edad idónea para iniciar estos estudios.

Del mismo modo, el Real Decreto 1.254/1997, de 24 de julio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo del grado medio de las enseñanzas de Danza («Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre), contempla en su artículo noveno que para acceder a estas enseñanzas será preciso superar una prueba específica de acceso y que corresponde a las Administraciones educativas regular la misma, en la que se valorará la madurez, aptitudes y conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas.

En desarrollo del Real Decreto mencionado en el párrafo anterior, la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 23 de mayo de 2003, por la que se establece el currículo del grado medio de las enseñanzas de Danza y se regula la prueba de acceso al mismo en la Región de Murcia («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), establece el modo en que debe desarrollarse el proceso y la adjudicación de plazas en los conservatorios de Danza de nuestra Región.

En otro orden de cosas, el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30 de junio), transfiere a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria. Dichas competencias fueron aceptadas por Decreto 52/1999, de 2 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 2 de julio), y fueron finalmente encomendadas a la Consejería de Educación y Cultura por el Decreto 1/2002, de 15 de enero, de reorganización de la Administración regional («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 16 de enero).

Visto lo anterior, en virtud de las atribuciones contempladas en los artículos 43 y 44 del Decreto 126/2002, de 15 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 7 de noviembre), en el artículo tercero del Decreto 72/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 14 de julio) y la disposición primera de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 27 de enero de 2004, por la que se asignan provisionalmente a la Secretaría Sectorial de Educación las competencias en materia de enseñanzas de régimen especial atribuidas a la Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 7 de febrero)

Resuelvo

I. Normas generales

Primero.- Objeto de estas instrucciones.

Estas instrucciones tienen por objeto regular el proceso de admisión de alumnos en el Conservatorio Profesional de Danza de Murcia para el curso académico 2004-2005.

Segundo.- Oferta de plazas.

1. El Conservatorio Profesional de Danza de Murcia hará pública su oferta de plazas vacantes antes del 2 de septiembre de 2004. Dichas plazas serán ofertadas a los alumnos de nuevo ingreso que hayan superado las pruebas de aptitud o de acceso establecidas para los distintos grados.

2. La oferta de plazas vacantes para alumnos de nuevo ingreso habrá de especificar la distribución de las mismas por grados y especialidades. Para su cálculo, el conservatorio tendrá en cuenta su dotación de profesorado, las vacantes producidas por alumnos que finalicen estudios, lo que resulte de la promoción o la repetición de curso de alumnos oficiales, los reingresos que se produzcan de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 de la disposición adicional única de esta Resolución, la *ratio* profesor/alumnos y los tiempos lectivos establecidos en las normas vigentes y en las autorizaciones de asignaturas optativas.

3. Previamente a su publicación, la oferta de plazas vacantes deberá ser aprobada por la Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial. A tal fin, el conservatorio remitirá su propuesta a la Inspección de Educación antes del 30 de junio de 2004, a fin de que ésta la evalúe e informe a la luz de los criterios que señala el punto 2 de este apartado.

Tercero.- Límites de edad de los aspirantes.

1. Podrán tomar parte en las pruebas de aptitud para ingreso en el grado elemental quienes hayan nacido entre los años 1993 y 1996, ambos inclusive.

2. El Consejo Escolar del Conservatorio establecerá, previo informe del equipo directivo, los límites de edad en que deben encontrarse quienes soliciten tomar parte en las pruebas de acceso al primero y al resto de los cursos del grado medio. En todo caso, para participar en la prueba de acceso al primer curso del grado medio será necesario haber iniciado los estudios de la educación secundaria obligatoria, o estar en disposición de iniciarlos el año académico 2004-2005 o, en defecto de lo anterior, tener cumplidos los doce años de edad o cumplirlos antes del fin del presente año.

Cuarto.- Solicitudes: modelo, lugar y plazo de presentación.

1. Los aspirantes al ingreso en los grados elemental o medio del Conservatorio Profesional de Danza de Murcia deberán presentar, en la secretaría del centro, una solicitud que se ajustará al modelo establecido en el anexo I ó II a esta Resolución, según corresponda.

2. Las solicitudes se presentarán acompañadas de original y fotocopia de un documento acreditativo de la edad del aspirante (documento nacional de identidad, pasaporte, tarjeta de residencia o, si no se posee alguno de estos, partida de nacimiento o libro de familia), así como de cualquier otra documentación que aquél estime de interés en relación con su solicitud.

3. Las solicitudes deberán presentarse, para ambos grados, del 10 y al 28 de mayo 2004, ambos inclusive.

Quinto.- Competencias del Consejo Escolar.

1. Tal y como se establece en el artículo 82 de la Ley Orgánica de 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE del 24), el Consejo Escolar participará en el proceso de admisión de alumnos y velará para que se realice con sujeción a lo establecido en la mencionada Ley y, en todo caso, a lo previsto en esta Resolución y en las demás normas que resulten aplicables.

II. Ingreso en el grado elemental

Sexto.- Prueba de aptitud para el ingreso en el grado elemental: objeto, fechas de celebración y efectos.

1. De conformidad con lo establecido en el apartado decimotercero de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de agosto de 1992, el ingreso en el

grado elemental de Danza se realizará mediante un procedimiento elaborado por el centro de acuerdo con su proyecto curricular y con sus posibilidades organizativas. Dicho procedimiento atenderá prioritariamente a la evaluación de las aptitudes físicas y expresivas de los aspirantes en relación con la Danza, con su sentido musical y con la edad idónea para iniciar estos estudios.

2. En la convocatoria correspondiente al curso 2004-2005 se hará uso del procedimiento aprobado por Resolución CEU/DGE/SRE-07/2000, de 6 de septiembre, de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad. Dicho procedimiento incluirá las siguientes pruebas:

a) Prueba artístico-musical: que consistirá en la valoración de las aptitudes físicas, rítmicas y artísticas de los aspirantes.

b) Prueba médica: que será efectuada por un especialista en Medicina y consistirá en un examen que permita comprobar que los aspirantes no padecen ningún tipo de alteración que le incapacite para el estudio y práctica de la danza.

c) Prueba de valoración psicomotriz: que será realizada por un especialista en Psicología y servirá para descartar posibles trastornos del desarrollo psicomotor que incapacite para la práctica de la danza.

3. Las pruebas de aptitud para el ingreso en el grado elemental tendrán lugar del 2 al 10 de septiembre de 2004, ambos inclusive. El Conservatorio programará las pruebas de modo que no interfieran con la actividad de los colegios de educación primaria y organizará escalonadamente el llamamiento de los aspirantes, con el fin de evitarles esperas prolongadas. La organización horaria que resulte deberá hacerse pública en el tablón de anuncios del Conservatorio no más tarde de las 12:00 horas del 1 de septiembre de 2004.

4. La prueba de aptitud para el ingreso en el grado elemental surtirá efecto, únicamente, para el curso escolar 2004-2005.

Séptimo.- Evaluación de las pruebas.

1. La directora del conservatorio designará, previa consulta con la comisión de coordinación pedagógica, los equipos docentes encargados de realizar y evaluar las pruebas de aptitud, y velará por la adecuada aplicación de los criterios de evaluación.

2. Los equipos docentes levantarán acta de las pruebas, consignando en ella apellidos y nombre de los aspirantes, el resultado que hayan obtenido y su fecha de nacimiento. El acta será firmada por todos los componentes del equipo docente y entregada a la secretaria del centro, quien remitirá copia autenticada de la misma al Consejo Escolar.

3. Los materiales y anotaciones de la prueba de aptitud quedarán bajo la custodia de la jefe de estudios hasta que se resuelvan las reclamaciones que pudieran producirse.

4. Con independencia de lo anterior, será causa de exclusión la obtención de «no apto» en el reconocimiento médico.

Octavo.- Lista provisional de aspirantes y reclamaciones contra la misma.

1. Con las actas elaboradas por los equipos docentes, el equipo directivo del conservatorio elaborará una lista provisional única. En ella se relacionará a todos los aspirantes preseleccionados para el ingreso en el grado elemental, por orden de mayor a menor puntuación y, dentro de puntuaciones iguales, por orden de menor a mayor edad. La lista provisional, que se hará pública en el tablón de anuncios del conservatorio el día 13 de septiembre de 2004, antes de las 12:00 horas, dará noticia de la posibilidad que tienen los padres, tutores o representantes legales de presentar reclamaciones contra la misma, o contra la no inclusión en ella de sus hijos o representados, en el plazo que indica el punto siguiente. De la lista provisional, y de la relación de aspirantes no incluidos en ella, se remitirá copia autenticada al Consejo Escolar.

2. Los padres, tutores o representantes legales de los aspirantes podrán presentar reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes o contra la no inclusión en ella de sus hijos o representados. Las reclamaciones deberán entregarse en la secretaría del conservatorio antes de las 14:00 horas del día 14 de septiembre de 2004.

3. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, el equipo directivo del conservatorio estudiará las recibidas y propondrá a la directora del centro la resolución que proceda.

Noveno.- Lista definitiva de aspirantes y recursos contra la misma.

1. Si no hubiese reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes, la directora del conservatorio publicará de inmediato, en el tablón de anuncios del centro, una resolución elevándola a definitiva.

2. De producirse reclamaciones contra la lista provisional, la directora publicará en el tablón de anuncios del centro, antes de las 14:00 horas del día 15 de septiembre de 2004, una resolución motivada admitiendo o desestimando las reclamaciones, aprobando la lista definitiva que resulte de ello e indicando la posibilidad de recurso que se señala en el punto siguiente; junto a la resolución publicará, igualmente, la propia lista definitiva.

3. Contra la resolución de la directora a la que se refiere el punto anterior cabrá recurso de alzada ante la Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial. El recurso será presentado en el registro del conservatorio por los padres, tutores o representantes legales de los aspirantes, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de la resolución recurrida. El conservatorio remitirá el recurso, acompañado de toda la documentación del expediente, a la citada Secretaría Sectorial en el plazo de

dos días hábiles. No cabrá recurso de alzada si no se ha presentado previamente, en tiempo y forma, reclamación contra la lista provisional de aspirantes. La interposición del recurso de alzada, que agota la vía administrativa, no paralizará el procedimiento de admisión y adjudicación de plazas.

4. La lista definitiva, que será única, incluirá a la totalidad de aspirantes que hayan sido seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación y, dentro de puntuaciones iguales, ordenados de menor a mayor edad. Se utilizará para ella el mismo formato que para la lista provisional.

5. De la resolución de la directora admitiendo o desestimando reclamaciones y aprobando las listas definitivas o, en su caso, de la que eleve a definitivas las listas provisionales, así como de las propias listas definitivas, se remitirá copia autenticada al Consejo Escolar para su información.

Décimo.- Adjudicación de plazas de grado elemental.

1. Determinada la oferta de plazas en el grado elemental, el Consejo Escolar procederá a adjudicarlas a los aspirantes según el orden en el que figuren en la lista definitiva. La lista de candidatos admitidos será publicada en el tablón de anuncios del centro no más tarde del 17 de septiembre de 2004 a las 14:00 horas.

2. Los candidatos que no obtuviesen plaza podrán optar a conseguirla a partir del 22 de noviembre de 2004, siempre que se diese la situación que contempla el punto 1 del apartado vigésimo de estas instrucciones.

Undécimo.- Formalización de la matrícula.

Los nuevos alumnos formalizarán su matrícula entre los días 20 y 24 de septiembre de 2004, ambos inclusive, sin perjuicio, en su caso, del inicio de las actividades lectivas de acuerdo con lo que disponga el calendario escolar para el curso 2004-2005.

III. Acceso al grado medio

Duodécimo.- Prueba de acceso al grado medio (cursos primero y siguientes): objeto, fechas de celebración, efectos, número máximo de convocatorias

1. Para el acceso al grado medio de danza será preciso superar la prueba de acceso regulada en los artículos undécimo al decimotercero de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 23 de mayo de 2003, por la que se establece el currículo del grado medio de las enseñanzas de Danza y se regula la prueba de acceso al mismo en la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 21 de junio).

2. De conformidad con lo dispuesto en las mencionadas Ordenes, podrá accederse a un curso del grado medio distinto del primero, sin haber realizado los anteriores, si el aspirante demuestra en la prueba de acceso que posee los conocimientos y aptitudes

necesarios para realizar con aprovechamiento el curso al que pretende acceder. Corresponderá al tribunal determinar el curso al que corresponderá acceder al aspirante, de acuerdo con el rendimiento global demostrado en la prueba de acceso.

3. Cuando concurren a la prueba de acceso a una determinada especialidad aspirantes que hayan realizado previamente estudios de grado medio de otra especialidad de Danza, el centro podrá reservar para estos un máximo del veinte por ciento (20%) del total de plazas disponibles en la nueva especialidad que tales aspirantes desean cursar. Este porcentaje sólo podrá incrementarse cuando, finalizado el proceso de admisión de aspirantes sin estudios previos de grado medio, queden vacantes disponibles en esa nueva especialidad.

4. Las pruebas de acceso al grado medio se iniciarán no más tarde del 24 de junio de 2004. Los conservatorios organizarán y harán público, antes del 11 de junio, el calendario concreto de llamamientos por especialidades.

5. Las pruebas de acceso al grado medio surtirán efecto, únicamente, para el curso escolar 2004-2005.

Decimotercero.- Orientaciones sobre las pruebas.

1. Con el fin de orientar a los candidatos en la preparación de las pruebas de acceso al primero o a cualquier otro curso del grado medio, el conservatorio hará público, antes del 30 de abril de 2004, el proyecto sobre las mismas elaborado por la comisión de coordinación pedagógica, en el que se detallará el tipo de ejercicios que configurarán el contenido de aquéllas y su grado de dificultad. En todo caso, los mínimos exigibles para el acceso a cursos distintos del primero deberán coincidir con el nivel exigido en la programación general anual para superar el curso inmediatamente anterior a aquél al que el aspirante pretenda acceder.

2. El proyecto mencionado en el punto anterior no supondrá, en ningún caso, la inclusión en las pruebas de acceso de contenidos distintos de los que recogen los puntos 6 a 8 del artículo 11 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 23 de mayo de 2003, por la que se establece el currículo del grado medio de las enseñanzas de Danza y se regula la prueba de acceso al mismo en la Región de Murcia (*BORM* de 21 de junio).

Decimocuarto.- Desarrollo de las pruebas.

1. Las pruebas de acceso al grado medio se realizarán, para cada especialidad, en convocatoria única para todos los aspirantes, sin hacer distinción entre quienes hayan realizado previamente el grado elemental y quienes no lo hayan cursado. En consecuencia, los tribunales no tendrán en cuenta, en ningún caso, los antecedentes académicos de los aspirantes.

2. Los aspirantes deberán realizar todos los ejercicios establecidos para la prueba de cada especialidad. La no presentación a alguno de los ejercicios implicará

la renuncia a ser calificado y, en consecuencia, la exclusión de la prueba de acceso.

3. Los ejercicios de danza serán públicos en todos los casos, dentro de las limitaciones del espacio disponible.

Decimoquinto.- Tribunales de las pruebas.

1. Para la evaluación de las pruebas de acceso se constituirá un único tribunal por especialidad, integrado por tres profesores designados por la directora del conservatorio previa consulta a la comisión de coordinación pedagógica. Los miembros de los tribunales pertenecerán al departamento de la especialidad correspondiente.

2. No podrán formar parte de los tribunales los profesores que durante el curso académico 2003-2004 hayan impartido clase a alguno de los aspirantes.

Decimosexto.- Evaluación de las pruebas.

1. En la evaluación de los ejercicios que componen las pruebas de acceso al grado medio se tendrá en cuenta que la finalidad de los mismos es comprobar que los candidatos poseen los conocimientos y aptitudes necesarios para permitir el posterior desarrollo de sus capacidades técnicas y artísticas para el acceso a la actividad profesional de la danza.

2. Los ejercicios de que consta la prueba de acceso serán calificados globalmente, por lo que el tribunal no emitirá calificaciones parciales de cada uno de los ejercicios.

3. La prueba de acceso se puntuará entre cero y diez puntos, siendo necesaria una calificación de cinco o más puntos para superarla.

4. A continuación, si se diese el caso previsto en el punto 3 del apartado duodécimo, se elaboraran dos listas, en función de que los aspirantes hayan cursado previamente o no estudios de grado medio de Danza.

5. El tribunal determinará, cuando sea el caso y para cada una de las listas elaboradas, el curso al que corresponda acceder al aspirante, de acuerdo con el rendimiento global demostrado en la prueba de acceso.

Decimoséptimo.- Actas de las pruebas, reclamaciones y recursos.

1. Los tribunales levantarán acta de los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas de acceso. Las actas consignarán, por orden de mayor a menor puntuación global, los apellidos, el nombre y la fecha de nacimiento de la totalidad de los candidatos; también señalarán la posibilidad de reclamación que indica el punto siguiente. Las actas serán firmadas por todos los miembros del tribunal y entregadas a la secretaria del conservatorio, quien remitirá copias autenticadas al Consejo Escolar. De igual modo, acabada su deliberación, los tribunales publicarán una copia de las actas en el tablón de anuncios del centro.

2. Contra las calificaciones que les hayan sido otorgadas, los aspirantes o, en su caso, sus padres, tutores o representantes legales, podrán presentar reclamaciones ante la directora del conservatorio en el plazo de dos días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de las actas en el tablón de anuncios. Recibida una reclamación, la directora del conservatorio convocará de inmediato al tribunal afectado, que deberá reunirse e informar la reclamación el día hábil siguiente.

3. Recibido el informe del tribunal, la directora resolverá sobre la estimación o no de la reclamación y publicará en el tablón de anuncios del conservatorio una resolución en el sentido que proceda, todo ello dentro del siguiente día hábil. La resolución de la directora del centro hará constar la posibilidad que tienen los interesados o, en su caso, sus padres, tutores o representantes legales, de presentar recurso en los términos que indica el punto siguiente.

4. Contra la resolución de la directora cabrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del centro. En su caso, el recurso de alzada se presentará en el registro del conservatorio, debiendo éste remitirlo a la citada Secretaría Sectorial en el plazo de dos días hábiles, acompañando toda la documentación de que conste el expediente. No cabrá el recurso de alzada cuando no se haya producido previamente reclamación contra las calificaciones otorgadas por los tribunales. La interposición del recurso de alzada, que agota la vía administrativa, no paraliza el procedimiento de admisión y adjudicación de plazas.

Decimoctavo.- Adjudicación de plazas.

1. Sólo podrán optar a plaza en el conservatorio, con la limitación de las vacantes ofertadas por éste, los aspirantes cuya calificación global en la prueba de acceso sea igual o superior a cinco puntos.

2. Determinada la oferta de plazas en los distintos cursos y especialidades del grado medio, el Consejo Escolar procederá a adjudicarlas a los aspirantes según el orden de mayor a menor puntuación con el que figuren en las actas correspondientes, hasta agotar las vacantes o, en su caso, los aspirantes con calificación global igual o superior a cinco puntos. En caso de empate, se adjudicará la plaza al candidato con fecha de nacimiento posterior; de coincidir las fechas, la adjudicación se dirimirá por sorteo.

3. Las listas definitivas de los alumnos que obtienen plaza en cada especialidad se harán públicas antes de las 14:00 horas del 9 de julio de 2004.

Decimonoveno.- Formalización de la matrícula.

Los nuevos alumnos formalizarán su matrícula entre los días 1 y 10 de septiembre de 2004, ambos inclusive.

IV. Vacantes extemporáneas

Vigésimo.- Actuación en el caso de vacantes sobrevenidas.

1. El Consejo Escolar podrá adjudicar las vacantes que se produzcan hasta el 19 de noviembre de 2004, inclusive, a aquellos candidatos que, habiendo superado la prueba de acceso al grado medio u obtenido una valoración positiva en la prueba de aptitud para el ingreso en el grado elemental, figurando en la lista definitiva de aspirantes, no obtuvieron plaza en el conservatorio.

2. Las vacantes que se produzcan entre la fecha indicada en el punto anterior y el 31 de diciembre de 2004 podrán ser adjudicadas por el Consejo Escolar, en cumplimiento de lo establecido en el punto 3 del apartado duodécimo, a los aspirantes que superaron la prueba de acceso de entre aquellos que hubieran cursado con anterioridad estudios de grado medio, según el orden de puntuación obtenido en la prueba. Si agotada la lista anterior, todavía hubiera vacantes que ofertar, se hará, según se acuerde en el seno del Consejo Escolar, bien a candidatos que se hallen en la situación indicada en el punto anterior, bien a solicitantes de traslado de matrícula.

3. A los efectos indicados en los dos puntos anteriores, con el fin de que se puedan aprovechar al máximo los puestos que se ofrecen cuando los alumnos matriculados no se incorporan a clase o abandonan prematuramente los estudios, y como complemento de lo que se recoge en el artículo 88 de las instrucciones sobre organización y funcionamiento de los conservatorios profesionales de música y de danza aprobadas por Resolución CEU/DGE/SRE-38/2001, de 17 de septiembre, de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad, se incluirán entre las vacantes aquéllas que resulten de la anulación de la matrícula de los alumnos cuyas faltas a clase no justificadas superen el cincuenta por ciento de las horas lectivas durante los primeros 15 días lectivos del curso.

4.- El procedimiento para la anulación de la matrícula se ajustará a lo siguiente:

4.1 El Director del centro notificará la circunstancia detectada al interesado, padre, tutor o representante legal, concediéndole un plazo de tres días hábiles para que justifique la inasistencia y realice cuantas alegaciones considere oportunas.

4.2 Si transcurrido dicho plazo no se obtuviera respuesta o las alegaciones presentadas no justificaran las ausencias, el Director resolverá en los siguientes tres días anulando la matrícula y adjudicando la vacante generada de forma inmediata.

Disposiciones adicionales

Primera.- Reingreso de antiguos alumnos oficiales.

1. Los alumnos de grado medio que, tras causar baja en el conservatorio por cualquier motivo, soliciten

reingresar en el mismo antes de que transcurran dos cursos académicos serán readmitidos sin nueva prueba de acceso en la especialidad que hubieran venido cursando, siempre que el conservatorio contase con plazas disponibles. El reingreso se producirá en el curso que corresponda de acuerdo con su expediente académico. Esta fórmula de reingreso podrá utilizarse una única vez.

2. Los alumnos que, encontrándose en la situación señalada en el punto anterior, deseen acogerse a esta posibilidad de reingreso deberán solicitarlo por escrito en el correspondiente conservatorio durante la segunda quincena de mayo.

3. Transcurrido el plazo de dos años desde la baja en el conservatorio, el reingreso en el mismo sólo podrá realizarse superando una prueba de acceso al curso del grado medio siguiente al último íntegramente aprobado por el alumno. La concurrencia a esta prueba de acceso se realizará en iguales condiciones que los aspirantes que pretendan acceder al centro por primera vez. Producido el reingreso y formalizada la correspondiente matrícula, mantendrán su validez y efectos académicos las asignaturas ya superadas con anterioridad.

4. El reingreso en el conservatorio en una especialidad distinta de la seguida antes de causar baja en el mismo sólo podrá realizarse superando las pruebas de acceso al grado medio, en iguales condiciones que los aspirantes que pretendan acceder al centro por primera vez y dentro del cupo establecido en el punto tercero del apartado duodécimo. El tribunal decidirá, en su caso, el curso de la nueva especialidad al que ha de acceder el alumno. Producido el reingreso en la nueva especialidad y formalizada la correspondiente matrícula, mantendrán su validez y efectos académicos las asignaturas ya superadas al realizar la especialidad antigua.»

Segunda.- Traslados de matrícula viva.

El Conservatorio Profesional de Danza de Murcia sólo aceptará traslados de matrícula viva si dispone de plazas vacantes en la especialidad de que se trate.

Disposiciones finales

Primera.- Publicidad de estas instrucciones.

1. El Conservatorio Profesional de Danza de Murcia colocará copia de estas instrucciones en su tablón de anuncios.

2. Con independencia de la inmediata publicidad que deberá dar a los plazos de inscripción en las distintas pruebas, el Conservatorio confeccionará, antes del 14 de mayo de 2004, una hoja resumen de los calendarios y plazos de los distintos procedimientos regulados en estas instrucciones, expondrá copia de la misma en su tablón de anuncios y tendrá copias disponibles para su entrega al público que las solicite.

Segunda.- Recursos contra esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercera.- Entrada en vigor.

Esta Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 26 de abril de 2004.—El Secretario Sectorial de Educación, **Luis Navarro Candell**.

ANEXO I

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA DE MURCIA

CURSO ACADÉMICO 2004-2005

INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE APTITUD PARA INGRESO
EN EL GRADO ELEMENTAL DE DANZA**1. Datos del aspirante:**

Apellidos:	
Nombre:	
Fecha nacim.:	DNI/pasaporte/tarj. resid. ¹ :
Domicilio:	
Localidad:	Cód. postal:
Teléfono:	Fax:

2. Otros estudios que realiza:

Centro:	Etapas:
Localidad:	Curso:

3. Datos del padre, madre, tutor o representante legal:

Apellidos:
Nombre:
DNI/pasaporte/tarj. resid. ¹ :

4. Documentación que se acompaña, referida al aspirante:

Acreditativa de la edad ² :
Otros documentos:

El padre/La madre/El tutor o representante legal solicita la inscripción del aspirante en la prueba de aptitud para el ingreso en el grado elemental de danza.

....., a de de 2004.

Fecha de entrada
y sello del centro:

Fdo.:

¹ Táchese lo que NO proceda. Preséntese original y fotocopia del documento.

² SÓLO si no se posee DNI, pasaporte o tarjeta de residencia: original y fotocopia de partida de nacimiento o del libro de familia.

ANEXO II

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA DE MURCIA

CURSO ACADÉMICO 2004-2005

**INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE ACCESO AL GRADO MEDIO DE DANZA
PRIMER CURSO/OTROS CURSOS**

ESPECIALIDAD:

--

1. Datos del aspirante:

Apellidos:	
Nombre:	
Fecha nacim.:	DNI/pasaporte/tarj. resid. ¹ :
Domicilio:	
Localidad:	Cód. postal:
Teléfono:	Fax:

2. Otros estudios que realiza:

Centro:	Etapas:
Localidad:	Curso:

3. Datos del padre, madre, tutor o representante legal (sólo para menores edad):

Apellidos:
Nombre:
DNI/pasaporte/tarj. resid. ¹ :

4. Documentación que se acompaña, referida al aspirante:

Acreditativa de la edad ² :
Otros documentos:

El aspirante (en su caso, el padre/la madre/el tutor o representante legal) solicita su inscripción en la prueba de acceso al grado medio de danza.

....., a de de 2004.

Fecha de entrada
y sello del centro:

Fdo.:

¹ Táchese lo que NO proceda. Preséntese original y fotocopia del documento.

² SÓLO si no se posee DNI, pasaporte o tarjeta de residencia: original y fotocopia de partida de nacimiento o del libro de familia.

Consejería de Sanidad

5295 **Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula para el desarrollo del Plan Mancomunal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias.**

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula para el desarrollo del Plan Mancomunal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula para el desarrollo del Plan Mancomunal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias.

Murcia, 19 de abril de 2004.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula para el desarrollo del Plan Mancomunal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias

Murcia, 1 de abril de 2004.

Reunidos:

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de marzo de 2004.

De otra, Don Luis Férrez Peñalver, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 16 de diciembre de 2003.

Exponen:

I.- Que entre los Principios Rectores, recogidos en el Plan Regional sobre Drogas figuran, por una parte, la integración de las iniciativas que surjan desde los distintos sectores de las Administraciones Públicas, en el campo de las drogodependencias, mediante una participación activa, que implique a los distintos sectores y, por otra, la creación de estructuras y canales de participación, que favorezcan el protagonismo de la comunidad, en la transformación de los factores que propician el consumo de drogas.

Todo ello mediante una coordinación de las actuaciones, que posibilite la articulación territorial y cronológica de las mismas y, una flexibilidad que conlleve el ajuste de éstas, a las necesidades de la sociedad, tratando de adecuarlas a las características cambiantes del fenómeno de las drogodependencias.

II.- Es por ello que el desarrollo del Plan Regional sobre Drogas, precisa la participación activa de los diferentes sectores sociales, a través de las actuaciones coordinadas

y continuadas que se llevan a cabo, mediante la ejecución del Plan Mancomunal sobre Drogodependencias, Área de Prevención, y, es tarea de la Administración Autonómica, facilitar dicho desarrollo, impulsando la expansión y/o creación de dicho Plan Mancomunal, Área de Prevención de Drogodependencias.

La descentralización de las tareas preventivas hacia los Ayuntamientos y Mancomunidades su coordinación con diferentes organizaciones, favorecerá el efecto multiplicador de las intervenciones, garantizando la adaptación de las mismas a los patrones socioculturales de la comunidad, propiciando la implicación y responsabilidad de ésta, en las actuaciones desarrolladas.

En esta línea, la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula tiene unos objetivos y actividades coincidentes con el Plan Regional sobre Drogas en materia de prevención de drogodependencias.

III.- El presente Convenio instrumentaliza la necesaria cofinanciación de las actividades a desarrollar por parte de la Consejería de Sanidad, Dirección General de Salud Pública y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula en materia de prevención de drogodependencias.

Las cantidades que debe aportar cada parte, destinadas a desarrollar el Plan Mancomunal sobre Drogodependencias, serán acordadas anualmente en función de las prioridades del Plan Regional sobre Drogas, de las prioridades del Plan Mancomunal y de la disponibilidad económica de ambas partes.

Las actividades financiadas se ajustarán a los Objetivos Generales y a los Principios Rectores que marca la Ley 6/1997, de Drogas, así como a las actuaciones preventivas, todos ellos recogidos en el Plan Regional sobre Drogas .

IV.- El fin público que concurre en el presente convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

En consecuencia las partes, en la representación que ostentan, acuerdan la firma del presente Convenio de Colaboración en materia de Prevención de Drogodependencias, en base a las siguientes:

Cláusulas:

Primera: El presente Convenio tiene como finalidad establecer la colaboración entre la Consejería de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, para el mejor cumplimiento del Plan Municipal sobre Drogodependencias, Área de Prevención de Drogodependencias.

Segunda: La Consejería de Sanidad, se compromete a:

1.- Cofinanciar el Plan Mancomunal sobre Drogodependencias correspondiente al año 2.004 o al ejercicio de la correspondiente prórroga, previo acuerdo de las partes y disponibilidad presupuestaria.

2.- Prestar apoyo técnico al diseño y realización del Plan Mancomunal sobre Drogodependencias.

3.- Apoyar la formación de los técnicos mancomunales, mediadores sociales, etc., en prevención de drogodependencias.

- 4.- Realizar el seguimiento técnico del programa.
- 5.- Aportar materiales de prevención de drogodependencias.
- 6.- Facilitar la coordinación institucional.

Tercera: La Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula se compromete a:

1.- Cofinanciar el Plan sobre Drogas, área de Prevención de Drogodependencias.

2.- Crear y/o mantener el Consejo Mancomunal de Prevención de Drogodependencias (Anexo I), dedicando un técnico a tiempo total o parcial al Área de Prevención de Drogodependencias, el cual será el responsable del mismo, todo lo cual será notificado a la Consejería de Sanidad conforme al Anexo I, para facilitar la coordinación entre las diversas áreas de gestión municipal que tengan intervención en tareas relacionadas con la prevención de las drogodependencias y coordinar la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan Municipal para el año en curso.

3.- Aportar el soporte administrativo necesario, para la puesta en marcha y/o el desarrollo del Plan Mancomunal.

4.- Realizar las actividades de Prevención de Drogodependencias recogidas en el Anexo I para el año en curso, facilitando la coordinación entre las diversas áreas de gestión municipal que tengan intervención en tareas relacionadas con la prevención de las drogodependencias y aportando el soporte administrativo necesario para el desarrollo del Plan Mancomunal.

5.- Prestar apoyo a las iniciativas que se emprendan en Prevención de Drogodependencias en el marco del Plan Mancomunal.

6.- Asumir la difusión y publicidad de las convocatorias, que en materia de Prevención de Drogodependencias, se realicen desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Colaborar en la distribución del material preventivo en su municipio.

7.- Incluir en los materiales de difusión del Plan Mancomunal, los símbolos y el logotipo de la Administración Regional, con la siguiente reseña: «Financiado por la t

8.- Justificar el gasto y el pago de las cantidades recibidas, mediante la presentación ante la Dirección General de Salud Pública, de una Memoria Justificativa de las actuaciones cofinanciadas y una Memoria Económica detallada con la documentación del gasto efectuado (Anexos II y III) y copia compulsada de las facturas. Presentar la certificación de incorporación a su contabilidad de las cantidades recibidas, separadamente de las aportadas con fondos propios al fin previsto. La Mancomunidad mantendrá

los documentos justificativos del gasto y pago, a la disposición de la Dirección General de Salud Pública, para cualquier posible comprobación.

9.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en el supuesto de incumplimiento de la obligación de justificación así como en los demás casos del artículo 68 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda .

Cuarta: La Consejería de Sanidad aporta, a los fines del presente Convenio la cantidad de veintiún mil ciento cincuenta y seis euros de la partida presupuestaria 180200.413B.46200 del proyecto de inversión nº 10.330 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2004.

El importe concedido se ingresará a nombre de la Mancomunidad, con CIF: P-3000008-G en el número de cuenta-cliente de Cajamurcia 2043 0009. 96.010000002-5.

Asimismo, la Mancomunidad aporta a los fines del presente Convenio la cantidad de 18.657.-euros.

Quinta: Que el fin público que concurre en el presente convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, por lo que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transferirá la totalidad de su aportación financiera tras la firma del presente convenio.

Sexta: Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del Convenio, se crea una Comisión de Seguimiento que, presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública o persona en quien delegue, estará integrada además por:

- Un representante de la Mancomunidad, designado por el Presidente del mismo.

- Un representante de la Dirección General de Salud Pública designado por el Director General de Salud Pública.

La Comisión se reunirá al menos una vez al año con objeto de evaluar el desarrollo de actividades derivadas del Convenio y el grado de cumplimiento del mismo y cuando así lo solicite alguna de las partes.

Séptima: La vigencia del presente Convenio se extenderá desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2004, cofinanciando las actividades realizadas durante el año 2004; pudiéndose prorrogar por periodos anuales, mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en dicho caso la aportación de la Comunidad Autónoma y de la Mancomunidad en virtud de sus respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Octava: Al presente Convenio son aplicables las normas contenidas en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en particular el capítulo V del título II, así como el Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Novena: El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento en lugar y fecha consignados en el encabezamiento.—Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín**.—Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, el Presidente, **Luis Férrez Peñalver**.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO I
Actividades a desarrollar en el Plan Municipal/Mancomunal
objeto de este convenio

Actuaciones sujetas a desarrollo en el año:

- 1.- Justificación de la realización de las actividades.
- 2.- Objetivos generales y específicos.
- 3.- Programas:
- 4.- Descripción de las actividades previstas por programa:
 - 3.1.- Población destinataria para cada actividad.
 - 3.2.- Metodología de cada actividad.
 - 3.3.- Recursos humanos para cada actividad.
 - 3.4.- Indicadores de evaluación de cada actividad.
 - 3.5.- Duración de las actividades.
- 5.- Calendario de actividades.
- 6.- Presupuesto de ingresos y gastos previstos.

ANEXO II
Memoria Justificativa

- La memoria de evaluación de las actividades deberá presentarse antes de finalizar el mes de enero del año siguiente de su ejecución.
- La justificación técnica de las actividades convenidas se llevará a cabo mediante la presentación ante la Dirección General de Salud Pública, de la Memoria de Evaluación, en formato de FICHAS (fichas de la 1 a la 9) y Guión para la Memoria final (ANEXO IV).
- La justificación económica del gasto y del pago de las cantidades recibidas, se llevará a cabo mediante la presentación ante la Dirección General de Salud Pública, de la relación de facturas certificada por parte de Secretario de la entidad local financiada (ANEXO III).

ANEXO III
Memoria económica del gasto efectuado

La justificación del gasto y del pago de las cantidades recibidas, se llevará a cabo mediante la presentación ante la Dirección General de Salud Pública, Consejería de Sanidad, de una Memoria Económica detallada, con la documentación del gasto y pago efectuado, mediante la **relación de facturas, certificada por el Secretario de la Entidad financiada:**

<u>Nº DE FACTURA</u>	<u>ESTABLECIMIENTO</u>	<u>IMPORTE</u>
		<u>TOTAL</u> <u>Ptas.</u>
Fdo.: El Secretario		



Región de Murcia
 Consejería de Sanidad

ANEXO I

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PLAN MUNICIPAL/MANCOMUNAL OBJETO DE ESTE CONVENIO

ENTIDAD LOCAL: _____

RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y/O PERSONA DE CONTACTO:

NOMBRE: _____ D.N.I.: _____

PUESTO DE TRABAJO EN LA ENTIDAD: _____

DIRECCIÓN: _____

TLFN.: _____ FAX: _____ E-MAIL: _____

CONCEJALÍA RESPONSABLE: _____

COFINANCIACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD. Cantidad: _____ €.

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES

TIPO/S DE PROGRAMA/S SOLICITADOS, marque con una X posibles múltiples respuestas:

Programas escolares

Programas de familias

Programas comunitarios:

Programas de ocio y tiempo libre para menores y jóvenes

Programas para menores en riesgo

Programas de intervención en el ámbito laboral

Programas de sensibilización social. Medios de comunicación social

Formación de profesionales y mediadores

Programa de estudios e investigaciones

Publicaciones

Otras actividades (enúncielas):

.....

.....



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO I (1)
(Utilice este protocolo para cada Programa)

NOMBRE DEL PROGRAMA:

--

ENTIDAD/ES GESTORA/S (quien/es lo/s desarrolla/n):

--

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN, resuma el estado del problema de drogas previo a la intervención de la población destinataria, fuentes de información, etc.:

--

OBJETIVO GENERAL, describa el propósito global del programa, con el que busca la solución o modificación del problema planteado, describiendo brevemente los cambios esperados:

--

OBJETIVOS ESPECÍFICOS, describa los resultados intermedios necesarios para alcanzar el objetivo general en relación con la población objeto de la intervención, preferentemente medibles, definidos de forma temporal.

Objetivo específico 1

Objetivo específico 2

Objetivo específico 3



Región de Murcia
 Consejería de Sanidad

ANEXO I (2)

MARCO TEÓRICO, facilite una breve explicación de las hipótesis que subyacen la intervención (p.e.: modelo de habilidades sociales, conductual, teoría social del aprendizaje, etc.)

POBLACIÓN DIANA, describa las características del grupo de población en el que se espera se produzcan los cambios definidos en el objetivo general, así como las edades:

COBERTURA ESPERADA, ¿a cuantas personas llegará el programa?:

Personas	Nº:
Cetros implicados (cuales):	Nº

SUSTANCIAS ADICTIVAS A LAS QUE SE DIRIGE EL PROGRAMA, son posibles varias respuestas:

<input type="checkbox"/> Drogas en general	<input type="checkbox"/> Cocaína y derivados
<input type="checkbox"/> Tabaco	<input type="checkbox"/> Drogas de síntesis
<input type="checkbox"/> Bebidas alcohólicas	<input type="checkbox"/> Opiáceos
<input type="checkbox"/> Fármacos	<input type="checkbox"/> Otras
<input type="checkbox"/> Cánnabis	

LUGAR FÍSICO DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA

ZONA DE IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA, marque con una X las múltiples respuestas posibles:

Rural	Urbana	Metropolitana
-------	--------	---------------



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO I (3)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES Y TODOS LOS CONTENIDOS DE LAS MISMAS:

--

(Continuar si lo precisa)



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO I (4)

RECURSOS HUMANOS: NÚMERO DE PERSONAS IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, marque con una X las posibles respuestas múltiples, indicando la formación o función, nº de horas por semana que invierten en el programa y situación laboral:

Personal	Número	Situación laboral	
		Número total de	horas por semana
Profesores/ educadores		Empleado:	Voluntario:
Monitores/ trabajadores con jóvenes		Empleado:	Voluntario:
Psicólogos		Empleado:	Voluntario:
Sociólogos		Empleado:	Voluntario:
Médicos		Empleado:	Voluntario:
Enfermeros		Empleado:	Voluntario:
Trabajadores sociales		Empleado:	Voluntario:
Otros (especificar)		Empleado:	Voluntario:

RECURSOS MATERIALES, describa los materiales a utilizar o a elaborar:

CALENDARIO:

Fecha de inicio: _____ Fecha de terminación: _____

Periodicidad:

- Diaria (de lunes a viernes): _____
- Semanal (especificar cuantos días a la semana): _____
- Mensual (especificar cuantos días al mes): _____
- Otras (especificar): _____

TIPO DE EVALUACIÓN PREVISTA:

Evaluación de proceso:	Se valora la calidad e intensidad de la puesta en marcha y la aceptación del mismo por los participantes.	SÍ NO
Evaluación de resultados:	Se valoran los resultados del programa en cuanto al grado de consecución de sus objetivos.	SÍ NO

Describa los cambios esperados en la población diana en relación con los objetivos previstos:



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO I (5)

PRESUPUESTO: relación de ingresos y gastos previstos

--

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA: marque con X otras fuentes de financiación y el nombre de las mismas:

Entidades	% de financiación	€
Concejalías de:		
Consejerías de:		
Gobierno nacional:		
ONGs:		
Fondos privados:		
Cuotas de los participantes:		
Comisión Europea:		
Otros:		
	Total 100%:	Total €:



Región de Murcia
 Consejería de Sanidad

ANEXO IV GUIÓN PARA LA MEMORIA FINAL

NOMBRE DEL PLAN MUNICIPAL:

LOCALIDAD/ES DONDE SE HA REALIZADO:

NOMBRE DE OTRAS ORGANIZACIONES IMPLICADAS (si corresponde), marque con una X y escriba en el otro recuadro el nombre de las mismas:

<input type="checkbox"/> ONG <input type="checkbox"/> Organización gubernamental <input type="checkbox"/> Organización internacional <input type="checkbox"/> Organización privada <input type="checkbox"/> Otros	
---	--

TIPO/S DE PROGRAMA/S REALIZADO/S, marque con una X, posibles múltiples respuestas y complete las FICHAS correspondientes:

<input type="checkbox"/> Programas escolares (FICHA 1) <input type="checkbox"/> Programas de familias (FICHA 2) <input type="checkbox"/> Programa comunitario (FICHA 3): <input type="checkbox"/> Programas de ocio y tiempo libre <input type="checkbox"/> Programas de menores en riesgo <input type="checkbox"/> Intervención laboral (FICHA 4) <input type="checkbox"/> Programas de sensibilización social. Medios de comunicación social (Ficha 5) <input type="checkbox"/> Área de formación de profesionales y mediadores (Ficha 6) <input type="checkbox"/> Área de estudios e investigación (Ficha 7) <input type="checkbox"/> Área de publicaciones (Ficha 8) <input type="checkbox"/> Otros tipos (enúncielos) (FICHA 9): <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

CAMBIOS REALIZADOS EN LA PROGRAMACIÓN, SI LOS HUBIERA, Y MOTIVOS DE LOS MISMOS:



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA, marque con X otras fuentes de financiación, si corresponde:

Entidades (cuales)	% de financiación	€.
Entidades municipales:		
Consejerías de:		
Gobierno nacional:		
ONGs:		
Fondos privados:		
Cuotas de los participantes:		
Comisión Europea:		
Otros:		
	Total 100%:	Total €:

BALANCE ECONÓMICO del coste final del Programa, desglosado en conceptos:

--



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FICHA 1: PROGRAMAS ESCOLARES:

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

Información general sobre la actividad desarrollada en el ámbito escolar acorde con los indicadores de la Estrategia Nacional sobre Drogas:

1. Información sobre las zonas de actuación preferente:

1.1.-¿Tienen identificadas las zonas de actuación preferente?

SI NO

1.2. ¿Podrían especificar cuantos centros educativos están ubicados en estas zonas?

1.3. ¿En cuantos de estos centros se desarrollan programas preventivos que incluyan actividades de ocio y tiempo libre?

1.4. ¿Cuántos alumnos participan en estos programas?

2. Número de centros educativos que reciben información sobre prevención del Municipio / número total de centros educativos del Municipio:

3. Número de profesores formados en educación para la salud y/o prevención de las drogodependencias en el Municipio:

4. Los programas de prevención escolar de su municipio ¿Incluyen intervenciones comunitarias?:

SI NO

5. ¿Cuántos programas de prevención escolar incluyen acciones dirigidas específicamente a la familia?:



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

DATOS BASICOS DEL PROGRAMA ESCOLAR (Rellenar una ficha por programa)

1.Nombre del Programa:

2.Entidad promotora del programa:

3.Entidad responsable de la implantación del programa (entidades encargadas de llevar el programa al centro escolar):

4.Entidad/es colaboradora/as (entidades que apoyan con recursos humanos y/o materiales la implantación del programa en el centro escolar):

5.Tipo de Programa:

Universal Selectivo Indicado

6. Destinatarios (posibilidad de respuesta múltiple):

Educación Infantil	2º Ciclo (3 – 5 años)	Bachillerato	(16 – 18 años)	
Educación Primaria	1º Ciclo (6 – 7 años)	FP grado medio	(16 – 18 años)	
	2º Ciclo (8 – 9 años)	Programas de Garantía Social	(16 – 18 años)	
	3º Ciclo (10 – 11 años)	Aulas Taller		
Educación Secundaria Obligatoria	1º Ciclo (12 – 13 años)	Otros		
	2º Ciclo (14 – 15 años)			

7. El profesorado:

7.1. ¿Contempla el programa formación del profesorado?

SI NO

7.2. En caso afirmativo señale el número de horas de formación:

8. Aplicación aula. : ¿el programa se desarrolla en sesiones estructuradas en el aula?

SI NO

8.1. Número de horas promedio de aplicación del programa:

9. Material aplicación editado:

Alumno SI
 NO

Profesor SI
 NO

10. Componentes del programa: (posibilidad de respuesta múltiple)

- Familiar
- Información
- Habilidades Resistencia
- Habilidades Sociales
- Toma de Decisiones
- Autoestima
- Actividades extra-escolares
- Otros (especificar)



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

DATOS DE IMPLANTACIÓN (a cumplimentar cada año. Los datos se refieren sólo a la implantación del presente año/curso académico)

1. Número de centros de aplicación:

2. Indicar el número de profesores por nivel educativo en el que imparten, formados en el programa durante el presente año:

		Nº			Nº
Educación Infantil	2º Ciclo (3 – 5 años)		Bachillerato	(16 – 18 años)	
Educación Primaria	1º Ciclo (6 – 7 años)		FP grado medio	(16 – 18 años)	
	2º Ciclo (8 – 9 años)		Programas de Garantía Social	(16 – 18 años)	
	3º Ciclo (10 – 11 años)		Aulas Taller		
Educación Secundaria Obligatoria	1º Ciclo (12 – 13 años)		Otros		
	2º Ciclo (14 – 15 años)				

2.1. Nº de profesores que aplican el programa (se refiere al nº total de profesores que están aplicando el programa. Este dato debe incluir tanto a los profesores formados este año o años anteriores, y aquellos que lo imparten sin haber recibido una formación específica en él):

3. Número de alumnos:

	NIVEL EDUCATIVO	Nº ALUMNOS
Educación Infantil	2º Ciclo (3 – 5 años)	
Educación Primaria	1º Ciclo (6 – 7 años)	
	2º Ciclo (8 – 9 años)	
	3º Ciclo (10 – 11 años)	
Educación Secundaria Obligatoria	1º Ciclo (12 – 13 años)	
	2º Ciclo (14 – 15 años)	
Bachillerato	(16 – 18 años)	
FP grado medio	(16 – 18 años)	
Programas de Garantía Social	(16 – 18 años)	
Aulas Taller		
Otros (especificar)		

4. Evaluación:

4.1. El programa ¿ha sido evaluado?

SI NO

4.2. ¿Qué tipo de evaluación ha sido llevada a cabo?:

Proceso Resultado

4.3. Grado de consecución de los objetivos propuestos

Alto Medio Bajo

5. Enumere las principales dificultades encontradas para aplicar y cumplir los objetivos del programa.

6. Tras la evaluación del programa, ¿qué otras nuevas líneas de actuación ve usted importante desarrollar para mejorar el programa de prevención?

Observaciones:



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FICHA 2: PROGRAMAS DE FAMILIA

Ficha de recogida de información sobre programas familiares (Se ruega rellenar una ficha por programa). Se refiere a los programas cuya población destinataria son los padres/madres y cuyo objetivo final es la prevención de drogodependencias de los hijos.

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

Información general sobre la actividad desarrollada en el ámbito familiar acorde con los indicadores de la Estrategia Nacional sobre Drogas:

1. ¿Cuentan con algún programa de prevención familiar que se haya evaluado?

SI NO

En caso afirmativo, ¿cuántos?

2. ¿Disponen de programas de intervención con familias de alto riesgo?

SI NO

En caso afirmativo ¿cuántos programas?

DATOS BÁSICOS DEL PROGRAMA

1. **Nombre del Programa:**

2. **Entidad promotora del programa:**

3. **Entidad Responsable de la implantación del programa** (Entidades encargadas de desarrollar el programa):

4. **Entidad/es colaboradora/as** (Entidades que apoyan con recursos humanos y/o materiales la implantación del programa):

5. **Organismo/os financiador/es:**

6. **Presupuesto del programa:**

7. **Tipo de Programa**

Universal Selectivo Indicado

8. **Objetivo general del programa** (Meta del programa. Los objetivos siempre tienen que hacer referencia a nuevos aprendizajes –tanto del ámbito cognoscitivo, actitudinal o procedimental- que los destinatarios deben haber adquirido al finalizar el programa):

9. **Objetivos específicos del programa** (Metas parciales que los destinatarios deben adquirir para poder alcanzar el objetivo final):

10. **Destinatarios del programa:**

10.1. Con quién se interviene:

- Solamente con padres / madres
 Con padres / madres e hijos



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

10.2. La intervención se dirige a:

- Padres en general.
- Padres consumidores.
- Padres en tratamiento por abuso de sustancias.
- Padres con problemas sanitarios asociados al uso de drogas.
- Padres con problemas legales asociados al uso de drogas.
- Padres con hijos consumidores.
- Padres con hijos con problemas legales.
- Padres con hijos considerados de riesgo.
- Padres pertenecientes a minorías étnicas.
- Otros (especificar)

11. CONTENIDOS: (posibilidad de respuesta múltiple)

- La comunicación familiar.
- La adolescencia.
- Las normas y límites en la familia.
- Habilidades de negociación y de resolución de conflictos en la familia.
- La potenciación de habilidades y recursos en los hijos
- Autoestima,
- Habilidades sociales,
- Toma de decisiones
- Habilidades de resistencia.
- Información sobre drogas
- Pautas de actuación ante signos de consumo
- Gestión familiar
- Otros

12. Número de sesiones y duración de la sesión:

13. Frecuencia de las sesiones:

diaria	semanal	mensual
--------	---------	---------

14. Actividades: Diferencie el orden de importancia de cada actividad indicando 1º, 2º...

- Programas de televisión.
- Campañas en medios de comunicación
- Elaboración de material
- Charlas
- Distribución de material
- Cursos de formación (mas de 5 horas). Especificar el número de horas de formación y en cual de las siguientes modalidades:
 - Presencial nº de horas:
 - A distancia nº de horas:
 - Parte presencial y parte a distancia nº de horas presenciales:
nº de horas a distancia:
- Actividades para casa
- Video forum
- Encuentros padres-hijos
- Programas de radio
- Servicio de orientación y asesoramiento directo
- Sesiones de video
- Otros (especificar)

15. ¿Ofrece el programa alguno de los siguientes servicios complementarios?

- Servicio de guardería
- Servicio de transporte
- Otros



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

16. ¿Ofrece el programa alguno de los siguientes incentivos para favorecer la participación de los padres?

- Dinero
- Regalos
- Entradas para acontecimientos deportivos, culturales
- Otros (especificar)

17. Material de apoyo programa:

- Guías de padres
- Manual del monitor
- Vídeos
- Otros materiales de soporte
- Folletos divulgativos

DATOS DE IMPLANTACIÓN: (A cumplimentar cada año. Los datos se refieren sólo a la implantación del presente año/curso académico).

1. Nº de padres / madres participantes:

2. Ubicación: Señale las localidades en las que se aplica:

3. Evaluación del programa (A cumplimentar si procede)

3.1. ¿Qué tipo de evaluación ha sido llevada a cabo?:

- Proceso
- Resultado

3.2. Grado de consecución de los objetivos propuestos:

- Alto
- Medio
- Bajo

3.3. Enumere las principales dificultades encontradas para aplicar y cumplir los objetivos del programa.

3.4. Tras la evaluación del programa, ¿qué otras nuevas líneas de actuación ve usted importante desarrollar para mejorar el programa?

VALORACION TECNICA DEL PROGRAMA

1. En su opinión ¿se ajusta el programa a los criterios de homologación de programas preventivos aprobados en la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?

- SI
- NO

2. Los materiales didácticos utilizados ¿Considera Usted que se ajustan a los criterios establecidos por la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?

- SI
- NO

3. Observaciones:



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FICHA 3: PROGRAMAS COMUNITARIOS

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

A. Describa la situación general de la actividad desarrollada en este ámbito (prioridades, enfoque, colaboraciones institucionales, nuevas líneas de actuación, difusión y aplicación de programas, haciendo especial referencia a las actuaciones con menores en riesgo...) Sería conveniente, en los casos en los que dispusiera de información añadir un apartado sobre la evaluación general de esta área.

B. Información general sobre la actividad desarrollada en el ámbito comunitario acorde con los indicadores de la Estrategia Nacional sobre Drogas:

1. Especifique el número de mediadores juveniles formados en prevención de drogodependencias (indicar fuente de los datos):

2. ¿Disponen de mapas de alto riesgo de su municipio?.

SI NO



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FICHA 3.1.- DE PROGRAMAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

1. **Nombre del Programa:**
2. **Entidad/es responsable/es:**
3. **Entidad que financia el programa:**
4. **Localidad donde se implanta:**
 Pueblos Ciudades
5. **Lugar donde se aplica el Programa:**
 Polideportivo municipal
 Instalación municipal
 Colegio
 Institución privada
 Otros
- 5.1. Si se imparte en un centro escolar ¿pertenece este a una zona de actuación preferente?
 SI NO
6. **Tipo de programa:**
 Universal
 Selectivo
 Indicado
7. **Grupo y/o población implicada:**
 actuaciones con Niños
 actuaciones con Adolescentes
 actuaciones con Jóvenes
 actuación con Padres
8. **Tipo de actividad:**
 Talleres: (teatro, fotografía, radio, dibujo, cuero, comics, manualidades...)
 Actividades lúdicas diversas: (murales, graffitis, gymkhana, otros.)
 Actividades culturales alternativas: (conciertos, sesiones de cine, video, forum..)
 Actividades deportivas: (campeonatos, otros)
 Actividades recreativas: (salidas, viajes, visitas, excursiones)
9. **Las actividades ¿cuándo se realizan?**
 Fines de Semana
 Entre semana
10. **Las actividades ¿en qué momento del día se llevan a cabo?:**
 Mañana Tarde Noche
11. Los monitores responsables de las diferentes actividades ¿han recibido una formación específica en prevención de drogodependencias?
 SI NO

DATOS DE IMPLANTACIÓN

12. **Cobertura (Número de participantes):**



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FICHA 3.2.- PROGRAMAS DE MENORES EN RIESGO

(Se ruega rellenar una ficha por programa)

1.- Nombre del Programa:

2.- Entidad Responsable del programa:

3.- Entidad responsable de la implantación del programa:

4.- Entidad/es colaboradora/as:

5.- Tipo de Programa:

Selectivo	Indicado	
-----------	----------	--

6.- El Programa ¿está homologado según los criterios establecidos por la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?:

SI NO

7.- Los materiales didácticos utilizados ¿están homologados según los criterios establecidos por la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?:

SI NO

8.- Ámbito de aplicación del programa:

- Comunidad Autónoma
- Administración Local

9.- De los posibles factores de riesgo que se enumeran a continuación, señale cuál o cuales han motivado la intervención preventiva con este grupo de menores. Señale según el orden de prioridad (1º, 2º, 3º ...):

a). Personales:

- Comportamiento antisocial (delincuencia, hurtos, agresividad, etc).
- Problemas de salud mental.
- Inicios a primeros consumos (amigos, consumidores...)
- Adolescentes embarazadas

b). Familiares:

- Alta conflictividad familiar.
- Historia familiar de alcoholismo u otras dependencias.
- Problemas con la justicia por motivos delictivos.
- Problemas de salud mental.

c). Escolares:

- Fracaso escolar o absentismo escolar.
- Problemas de conducta: agresividad, déficit atencional, hiperactividad, etc.
- Dificultad en el proceso de socialización.
- Cursar un programa de Garantía Social.

d). Entorno:

- Oferta de drogas en la comunidad.
- Ambiente de gran delincuencia.
- Área de privación social.
- Centro escolar integrado en zona de actuación preferente.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

10. La participación de este grupo de menores en el programa preventivo, ¿por cual de los siguientes servicios o vías fue prioritariamente demandada?

Señale orden de prioridad en función del número de captaciones (procedencias) (1º, 2º, 3º)

<input type="checkbox"/> Acceso directo del usuario	<input type="checkbox"/> Policía
<input type="checkbox"/> Calle	<input type="checkbox"/> Programas de menores (reforma, acogida, judiciales)
<input type="checkbox"/> Sistema Educativo	<input type="checkbox"/> Servicios de drogodependientes
<input type="checkbox"/> Servicios Sociales	<input type="checkbox"/> Otros (especificar cual):
<input type="checkbox"/> ONG o Asociaciones	

11. Rango de edad de los destinatarios del programa de prevención:

- 0-6 6-12 12-14 14-16 16-18

12. Características de los Profesionales que trabajan en el programa de prevención:

13.1. Número de profesionales que trabajan en el programa:

13.2. Características de los profesionales que trabajan en el programa:

TIPO PROFESIONAL (Puesto de trabajo que desempeña)	Nº de horas de dedicación al programa	(*) Dispone de formación específica en prevención de drogodependencias		(*) Nº de horas de formación específica en prevención de drogodependencias	(*) La formación recibida ¿está homologada por alguna Institución Oficial?		
		SI	NO		SI	NO	No sé

(*) Rellenar estas columnas es optativo, en función de si se dispone de esta información o no.

13. Número de horas del programa:

14. Especifique que actividades han sido desarrolladas en el programa en los siguientes ámbitos:

- Apoyo a la escolarización (apoyo académico, prevención de absentismo escolar)
 Actividades comunitarias
 Ámbito laboral (formación pre-laboral, búsqueda de empleo)
 Ocio y tiempo libre
 Desarrollo personal
 Actuaciones con la familia (orientación, asesoramiento)

DATOS DE IMPLANTACIÓN:

15. Número de menores atendidos:

16. Ubicación del programa. Localidades en las que se desarrolla:

17. Evaluación del programa:

18.1. ¿Qué tipo de evaluación ha sido llevada a cabo?:

- Diseño Proceso Resultado

18.2. Grado de consecución de los objetivos propuestos:

- Alto Medio Bajo

18. Enumere las principales dificultades encontradas para aplicar y cumplir los objetivos del programa:

19. Tras la evaluación del programa, ¿qué otras nuevas líneas de actuación ve usted importante desarrollar para mejorar los programas de prevención con menores en riesgo?:



Región de Murcia
 Consejería de Sanidad

FICHA 4.- PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL AMBITO LABORAL

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

Describe la situación general de la actividad desarrollada en este ámbito (prioridades, enfoque, colaboraciones institucionales, nuevas líneas de actuación, difusión y aplicación de programas...). Sería conveniente, en los casos en los que dispusiera de información, añadir un apartado sobre la evaluación general de esta área.

NOMBRE	ACTIVIDADES TIPO Y Nº	DESTINATA-RIOS TIPO Y Nº	MATERIAL DE APOYO CUANTIFICADO	OBSERVACIONES



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FICHA 5.- PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL. **MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

A. Describa la situación general de la actividad desarrollada en este ámbito (prioridades, enfoque, colaboraciones institucionales, nuevas líneas de actuación, difusión y aplicación de programas, ...). Sería conveniente, en los casos en los que dispusiera de información, añadir un apartado sobre la evaluación general de esta área.

B. Información general sobre la actividad desarrollada en el ámbito de los medios de comunicación acorde con los indicadores de la Estrategia Nacional sobre Drogas:

- ¿Se distribuye en su municipio información básica sobre drogodependencias a los profesionales de los medios de comunicación?
- ¿Se realizan en su municipio acciones formativas dirigidas a los profesionales de los medios de Comunicación?.



Región de Murcia
 Consejería de Sanidad

FICHA 5.1.- PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

(Incluir aquí campañas institucionales, etc.)

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

IDENTIFICACIÓN	OBJETIVOS	POBLACIÓN DESTINATARIA	MEDIOS UTILIZADOS	ENTIDADES RESPONSABLES



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FICHA 6.- ÁREA DE FORMACIÓN (de profesionales y mediadores)

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

1. TIPO DE ACTIVIDAD	2. NUMERO	3. Nº DE HORAS	4. DESTINATARIOS Y Nº DE ASISTENTES	5. ENTIDADES CORRESPONSABLES	6. OBSERVACIONES
1.- CURSOS:					
1.1. DE 10-19 HORAS					
1.2 DE 20-29 HORAS					
1.3. DE 30 Ó MÁS HORAS					
2. SEMINARIOS / JORNADAS / ENCUENTROS					
4. OTROS (ESPECIFICAR)					



Región de Murcia
 Consejería de Sanidad

FICHA 7.- ÁREA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

1. TIPOS DE ACTIVIDAD	2. DENOMINACIÓN	3. ENTIDADES CORRESPONSABLES	4. OBSERVACIONES
1.1. Premios o concursos			
1.2. Becas/Ayudas			
1.3. Otras (especificar) Estudio monitorizado de las conductas relacionadas con la salud en población escolarizada de la Región de Murcia			



FICHA 8.- AREA DE PUBLICACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

1. TITULO	2. TIPO	3. N° DE EJEMPLARES	4. ENTIDADES CORRESPONSABLES	5. OBSERVACIONES



FICHA 9.- OTRAS ACTIVIDADES

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	2. TIPO (descripción)	3. DESTINATARIO	4. MEDIOS UTILIZADOS	5. ENTIDADES IMPLICADAS



**FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 9873 A LA 9936**

BORM

Consejería de Sanidad

5297 **Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y el Ayuntamiento de Totana para el desarrollo del Plan Municipal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias.**

Visto el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y el Ayuntamiento de Totana para el desarrollo del Plan Municipal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y el Ayuntamiento de Totana para el desarrollo del Plan Municipal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias.

Murcia, 5 de abril de 2004.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y el Ayuntamiento de Totana para el desarrollo del Plan Municipal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias

Murcia, 23 de marzo de 2004.

Reunidos:

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de marzo de 2004.

De otra, D. Juan Morales Cánovas, Alcalde del Ayuntamiento de Totana, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 9 de diciembre de 2003.

Exponen:

I.- Que entre los Principios Rectores, recogidos en el Plan Regional sobre Drogas figuran, por una parte, la integración de las iniciativas que surjan desde los distintos sectores de las Administraciones Públicas, en el campo de las drogodependencias, mediante una participación activa, que implique a los distintos sectores y, por otra, la creación de estructuras y canales de participación, que favorezcan el protagonismo de la comunidad, en la transformación de los factores que propician el consumo de drogas.

Todo ello mediante una coordinación de las actuaciones, que posibilite la articulación territorial y cronológica de las mismas y, una flexibilidad que conlleve el ajuste de éstas, a las necesidades de la sociedad, tratando de adecuarlas a las características cambiantes del fenómeno de las drogodependencias.

II.- Es por ello que el desarrollo del Plan Regional sobre Drogas, precisa la participación activa de los diferentes sectores sociales, a través de las actuaciones coordinadas y continuadas que se llevan a cabo, mediante la ejecución del Plan Municipal sobre Drogodependencias, Área de Prevención, y, es tarea de la Administración Autonómica, facilitar dicho desarrollo,

impulsando la expansión y/o creación de dicho Plan Municipal, Área de Prevención de Drogodependencias.

La descentralización de las tareas preventivas hacia los Ayuntamientos y su coordinación con diferentes organizaciones, favorecerá el efecto multiplicador de las intervenciones, garantizando la adaptación de las mismas a los patrones socioculturales de la comunidad, propiciando la implicación y responsabilidad de ésta, en las actuaciones desarrolladas.

En esta línea, el Ayuntamiento de Totana tiene unos objetivos y actividades coincidentes con el Plan Regional sobre Drogas en materia de prevención de drogodependencias.

III.- El presente Convenio instrumentaliza la necesaria cofinanciación de las actividades a desarrollar por parte de la Consejería de Sanidad, Dirección General de Salud Pública y el Ayuntamiento de Totana en materia de prevención de drogodependencias.

Las cantidades que debe aportar cada parte, destinadas a desarrollar el Plan Municipal sobre Drogodependencias, serán acordadas anualmente en función de las prioridades del Plan Regional sobre Drogas, de las prioridades del Plan Municipal de Totana y de la disponibilidad económica de ambas partes.

Las actividades financiadas se ajustarán a los Objetivos Generales y a los Principios Rectores que marca la Ley 6/1997, de Drogas, así como a las actuaciones preventivas, todos ellos recogidos en el Plan Regional sobre Drogas .

IV.- El fin público que concurre en el presente convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

En consecuencia las partes, en la representación que ostentan, acuerdan la firma del presente Convenio de Colaboración en materia de Prevención de Drogodependencias, en base a las siguientes:

Cláusulas:

Primera: El presente Convenio tiene como finalidad establecer la colaboración entre la Consejería de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, y el Ayuntamiento de Totana, a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, para el mejor cumplimiento del Plan Municipal sobre Drogodependencias, Área de Prevención de Drogodependencias.

Segunda: La Consejería de Sanidad, se compromete a:

1.- Cofinanciar el Plan Municipal sobre Drogodependencias correspondiente al año 2.004 o al ejercicio de la correspondiente prórroga, previo acuerdo de las partes y disponibilidad presupuestaria.

2.- Prestar apoyo técnico al diseño y realización del Plan Municipal sobre Drogodependencias.

3.- Apoyar la formación de los técnicos municipales, mediadores sociales, etc., en prevención de drogodependencias.

4.- Realizar el seguimiento técnico del programa.

5.- Aportar materiales de prevención de drogodependencias.

6.- Facilitar la coordinación institucional.

Tercera: El Ayuntamiento de Totana se compromete a:

1.- Cofinanciar el Plan Local sobre Drogas, área de Prevención de Drogodependencias.

2.- Crear y/o mantener el Consejo Municipal de Prevención de Drogodependencias (Anexo I), dedicando un técnico a tiempo total o parcial al Área de Prevención de Drogodependencias, el cual será el responsable del mismo, todo lo cual será notificado a la Consejería de Sanidad conforme al Anexo I, para facilitar la coordinación entre las diversas áreas de gestión municipal que tengan intervención en tareas relacionadas con la prevención de las drogodependencias y coordinar la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan Municipal para el año en curso.

3.- Aportar el soporte administrativo necesario, para la puesta en marcha y/o el desarrollo del Plan Municipal.

4.- Realizar las actividades de Prevención de Drogodependencias recogidas en el Anexo I para el año en curso, facilitando la coordinación entre las diversas áreas de gestión municipal que tengan intervención en tareas relacionadas con la prevención de las drogodependencias y aportando el soporte administrativo necesario para el desarrollo del Plan Municipal.

5.- Prestar apoyo a las iniciativas que se emprendan en Prevención de Drogodependencias en el marco del Plan Municipal.

6.- Asumir la difusión y publicidad de las convocatorias, que en materia de Prevención de Drogodependencias, se realicen desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Colaborar en la distribución del material preventivo en su municipio.

7.- Incluir en los materiales de difusión del Plan Municipal, los símbolos y el logotipo de la Administración Regional, con la siguiente reseña: «Financiado por la Consejería de Sanidad, Dirección General de Salud Pública».

8.- Justificar el gasto y el pago de las cantidades recibidas, mediante la presentación ante la Dirección General de Salud Pública, de una Memoria Justificativa de las actuaciones cofinanciadas y una Memoria Económica detallada con la documentación del gasto efectuado (Anexos II y III) y copia compulsada de las facturas. Presentar la certificación de incorporación a su contabilidad de las cantidades recibidas, separadamente de las aportadas con fondos propios al fin previsto. El Ayuntamiento mantendrá los documentos justificativos del gasto y del pago, a la disposición de la Dirección General de Salud Pública, para cualquier posible comprobación.

9.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en el supuesto de incumplimiento de la obligación de justificación así como en los demás casos del artículo 68 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda .

Cuarta: La Consejería de Sanidad aporta, a los fines del presente Convenio la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS de la partida presupuestaria 180200.413B.46200 del proyecto de

inversión nº 10.330 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2004.

El importe concedido se ingresará a nombre del Ayuntamiento de Totana, con CIF: P-3003900-B en el número de cuenta-cliente de Cajamurcia 2043 0042 60 010100001-7.

Asimismo, el Ayuntamiento de Totana aporta a los fines del presente Convenio la cantidad de 24.000.- euros.

Quinta: Que el fin público que concurre en el presente convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, por lo que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transferirá la totalidad de su aportación financiera tras la firma del presente convenio.

Sexta: Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del Convenio, se crea una Comisión de Seguimiento que, presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública o persona en quien delegue, estará integrada además por:

- Un representante del Ayuntamiento de Totana, designado por el Alcalde del mismo.

- Un representante de la Dirección General de Salud Pública designado por el Director General de Salud Pública.

La Comisión se reunirá al menos una vez al año con objeto de evaluar el desarrollo de actividades derivadas del Convenio y el grado de cumplimiento del mismo y cuando así lo solicite alguna de las partes.

Séptima: La vigencia del presente Convenio se extenderá desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2004, cofinanciando las actividades realizadas durante el año 2004; pudiéndose prorrogar por periodos anuales, mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en dicho caso la aportación de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento en virtud de sus respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Octava: Al presente Convenio son aplicables las normas contenidas en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en particular el capítulo V del título II, así como el Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Novena: El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento en lugar y fecha consignados en el encabezamiento.—Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín**.—Por el Ayuntamiento de Totana, el Alcalde-Presidente, **Juan Morales Cánovas**.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO I
Actividades a desarrollar en el Plan Municipal/Mancomunal
objeto de este convenio

Actuaciones sujetas a desarrollo en el año:

- 1.- Justificación de la realización de las actividades.
- 2.- Objetivos generales y específicos.
- 3.- Programas:
- 4.- Descripción de las actividades previstas por programa:
 - 3.1.- Población destinataria para cada actividad.
 - 3.2.- Metodología de cada actividad.
 - 3.3.- Recursos humanos para cada actividad.
 - 3.4.- Indicadores de evaluación de cada actividad.
 - 3.5.- Duración de las actividades.
- 5.- Calendario de actividades.
- 6.- Presupuesto de ingresos y gastos previstos.

ANEXO II
Memoria Justificativa

- La memoria de evaluación de las actividades deberá presentarse antes de finalizar el mes de enero del año siguiente de su ejecución.
- La justificación técnica de las actividades convenidas se llevará a cabo mediante la presentación ante la Dirección General de Salud Pública, de la Memoria de Evaluación, en formato de FICHAS (fichas de la 1 a la 9) y Guión para la Memoria final (ANEXO IV).
- La justificación económica del gasto y del pago de las cantidades recibidas, se llevará a cabo mediante la presentación ante la Dirección General de Salud Pública, de la relación de facturas certificada por parte de Secretario de la entidad local financiada (ANEXO III).

ANEXO III
Memoria económica del gasto efectuado

La justificación del gasto y del pago de las cantidades recibidas, se llevará a cabo mediante la presentación ante la Dirección General de Salud Pública, Consejería de Sanidad, de una Memoria Económica detallada, con la documentación del gasto y pago efectuado, mediante la **relación de facturas, certificada por el Secretario de la Entidad financiada:**

<u>Nº DE FACTURA</u>	<u>ESTABLECIMIENTO</u>	<u>IMPORTE</u>
		<u>TOTAL</u> _____ <u>Ptas.</u>
Fdo.: El Secretario		

ANEXO IV
COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

- Organigrama de la Comisión Municipal/Mancomunal de Prevención de Drogodependencias.
- Responsable de la Comisión Municipal/Mancomunal de Prevención de Drogodependencias (Datos de identificación: profesión, ubicación laboral, dirección y teléfono de contacto).
- Nombre del técnico coordinador responsable del Plan Municipal/Mancomunal de Prevención de Drogodependencias. Datos de identificación: profesión, tipo de vinculación administrativa, puesto de trabajo en la Entidad Local, responsabilidades laborales, dirección, teléfono de contacto, Fax, e-mail.
- Otras entidades que puedan estar incluidas en la Comisión Municipal.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO I

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PLAN MUNICIPAL/MANCOMUNAL OBJETO DE ESTE CONVENIO

ENTIDAD LOCAL:

RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y/O PERSONA DE CONTACTO:

NOMBRE: _____ D.N.I.: _____

PUESTO DE TRABAJO EN LA ENTIDAD: _____

DIRECCIÓN: _____

TLFN.: _____ FAX: _____ E-MAIL: _____

CONCEJALÍA RESPONSABLE: _____

COFINANCIACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD. Cantidad: _____ €.

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES

TIPO/S DE PROGRAMA/S SOLICITADOS, marque con una X posibles múltiples respuestas:

- Programas escolares
- Programas de familias
- Programas comunitarios:
 - Programas de ocio y tiempo libre para menores y jóvenes
 - Programas para menores en riesgo
- Programas de intervención en el ámbito laboral
- Programas de sensibilización social. Medios de comunicación social
- Formación de profesionales y mediadores
- Programa de estudios e investigaciones
- Publicaciones
- Otras actividades (enúncielas):
 -
 -



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO I (1)
(Utilice este protocolo para cada Programa)

NOMBRE DEL PROGRAMA:

--

ENTIDAD/ES GESTORA/S (quien/es lo/s desarrolla/n):

--

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN, resuma el estado del problema de drogas previo a la intervención de la población destinataria, fuentes de información, etc.:

--

OBJETIVO GENERAL, describa el propósito global del programa, con el que busca la solución o modificación del problema planteado, describiendo brevemente los cambios esperados:

--

OBJETIVOS ESPECÍFICOS, describa los resultados intermedios necesarios para alcanzar el objetivo general en relación con la población objeto de la intervención, preferentemente medibles, definidos de forma temporal.

Objetivo específico 1
Objetivo específico 2
Objetivo específico 3



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO I (2)

MARCO TEÓRICO, facilite una breve explicación de las hipótesis que subyacen la intervención (p.e.: modelo de habilidades sociales, conductual, teoría social del aprendizaje, etc.)

POBLACIÓN DIANA, describa las características del grupo de población en el que se espera se produzcan los cambios definidos en el objetivo general, así como las edades:

COBERTURA ESPERADA, ¿a cuantas personas llegará el programa?:

Personas	Nº:
Cetros implicados (cuales):	Nº

SUSTANCIAS ADICTIVAS A LAS QUE SE DIRIGE EL PROGRAMA, son posibles varias respuestas:

<input type="checkbox"/> Drogas en general	<input type="checkbox"/> Cocaína y derivados
<input type="checkbox"/> Tabaco	<input type="checkbox"/> Drogas de síntesis
<input type="checkbox"/> Bebidas alcohólicas	<input type="checkbox"/> Opiáceos
<input type="checkbox"/> Fármacos	<input type="checkbox"/> Otras
<input type="checkbox"/> Cánnabis	

LUGAR FÍSICO DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA

ZONA DE IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA, marque con una X las múltiples respuestas posibles:

Rural	Urbana	Metropolitana
-------	--------	---------------



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO I (3)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES Y TODOS LOS CONTENIDOS DE LAS MISMAS:

(Continuar si lo precisa)



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO I (4)

RECURSOS HUMANOS: NÚMERO DE PERSONAS IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, marque con una X las posibles respuestas múltiples, indicando la formación o función, nº de horas por semana que invierten en el programa y situación laboral:

Personal	Número	Situación laboral	
		Número total de	horas por semana
Profesores/ educadores		Empleado:	Voluntario:
Monitores/ trabajadores con jóvenes		Empleado:	Voluntario:
Psicólogos		Empleado:	Voluntario:
Sociólogos		Empleado:	Voluntario:
Médicos		Empleado:	Voluntario:
Enfermeros		Empleado:	Voluntario:
Trabajadores sociales		Empleado:	Voluntario:
Otros (especificar)		Empleado:	Voluntario:

RECURSOS MATERIALES, describa los materiales a utilizar o a elaborar:

CALENDARIO:

Fecha de inicio: _____ Fecha de terminación: _____

Periodicidad:

- Diaria (de lunes a viernes): _____
- Semanal (especificar cuantos días a la semana): _____
- Mensual (especificar cuantos días al mes): _____
- Otras (especificar): _____

TIPO DE EVALUACIÓN PREVISTA:

Evaluación de proceso:	Se valora la calidad e intensidad de la puesta en marcha y la aceptación del mismo por los participantes.	SÍ NO
Evaluación de resultados:	Se valoran los resultados del programa en cuanto al grado de consecución de sus objetivos.	SÍ NO

Describe los cambios esperados en la población diana en relación con los objetivos previstos:



Región de Murcia
 Consejería de Sanidad

ANEXO I (5)

PRESUPUESTO: relación de ingresos y gastos previstos

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA: marque con X otras fuentes de financiación y el nombre de las mismas:

Entidades	% de financiación	€
Concejalías de:		
Consejerías de:		
Gobierno nacional:		
ONGs:		
Fondos privados:		
Cuotas de los participantes:		
Comisión Europea:		
Otros:		
	Total 100%:	Total €:



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO IV GUIÓN PARA LA MEMORIA FINAL

NOMBRE DEL PLAN MUNICIPAL:

LOCALIDAD/ES DONDE SE HA REALIZADO:

NOMBRE DE OTRAS ORGANIZACIONES IMPLICADAS (si corresponde), marque con una X y escriba en el otro recuadro el nombre de las mismas:

<input type="checkbox"/> ONG <input type="checkbox"/> Organización gubernamental <input type="checkbox"/> Organización internacional <input type="checkbox"/> Organización privada <input type="checkbox"/> Otros	
---	--

TIPO/S DE PROGRAMA/S REALIZADO/S, marque con una X, posibles múltiples respuestas y complete las FICHAS correspondientes:

<input type="checkbox"/> Programas escolares (FICHA 1) <input type="checkbox"/> Programas de familias (FICHA 2) <input type="checkbox"/> Programa comunitario (FICHA 3): <input type="checkbox"/> Programas de ocio y tiempo libre <input type="checkbox"/> Programas de menores en riesgo <input type="checkbox"/> Intervención laboral (FICHA 4) <input type="checkbox"/> Programas de sensibilización social. Medios de comunicación social (Ficha 5) <input type="checkbox"/> Área de formación de profesionales y mediadores (Ficha 6) <input type="checkbox"/> Área de estudios e investigación (Ficha 7) <input type="checkbox"/> Área de publicaciones (Ficha 8) <input type="checkbox"/> Otros tipos (enúncielos) (FICHA 9): <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

CAMBIOS REALIZADOS EN LA PROGRAMACIÓN, SI LOS HUBIERA, Y MOTIVOS DE LOS MISMOS:



Región de Murcia
 Consejería de Sanidad

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA, marque con X otras fuentes de financiación, si corresponde:

Entidades (cuales)	% de financiación	€.
Entidades municipales:		
Consejerías de:		
Gobierno nacional:		
ONGs:		
Fondos privados:		
Cuotas de los participantes:		
Comisión Europea:		
Otros:		
Total 100%:		Total €:

BALANCE ECONÓMICO del coste final del Programa, desglosado en conceptos:



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FICHA 1: PROGRAMAS ESCOLARES:

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

Información general sobre la actividad desarrollada en el ámbito escolar acorde con los indicadores de la Estrategia Nacional sobre Drogas:

1. Información sobre las zonas de actuación preferente:

1.1.-¿Tienen identificadas las zonas de actuación preferente?

SI NO

1.2. ¿Podrían especificar cuantos centros educativos están ubicados en estas zonas?

1.3. ¿En cuantos de estos centros se desarrollan programas preventivos que incluyan actividades de ocio y tiempo libre?

1.4. ¿Cuántos alumnos participan en estos programas?

2. Número de centros educativos que reciben información sobre prevención del Municipio / número total de centros educativos del Municipio:

3. Número de profesores formados en educación para la salud y/o prevención de las drogodependencias en el Municipio:

4. Los programas de prevención escolar de su municipio ¿Incluyen intervenciones comunitarias?:

SI NO

5. ¿Cuántos programas de prevención escolar incluyen acciones dirigidas específicamente a la familia?:



Región de Murcia
 Consejería de Sanidad

DATOS BASICOS DEL PROGRAMA ESCOLAR (Rellenar una ficha por programa)

1.Nombre del Programa:

2.Entidad promotora del programa:

3.Entidad responsable de la implantación del programa (entidades encargadas de llevar el programa al centro escolar):

4.Entidad/es colaboradora/as (entidades que apoyan con recursos humanos y/o materiales la implantación del programa en el centro escolar):

5.Tipo de Programa:

Universal Selectivo Indicado

6. Destinatarios (posibilidad de respuesta múltiple):

Educación Infantil	2º Ciclo (3 – 5 años)	Bachillerato	(16 – 18 años)	
Educación Primaria	1º Ciclo (6 – 7 años)	FP grado medio	(16 – 18 años)	
	2º Ciclo (8 – 9 años)	Programas de Garantía Social	(16 – 18 años)	
	3º Ciclo (10 – 11 años)	Aulas Taller		
Educación Secundaria Obligatoria	1º Ciclo (12 – 13 años)	Otros		
	2º Ciclo (14 – 15 años)			

7. El profesorado:

7.1. ¿Contempla el programa formación del profesorado?
 SI NO

7.2. En caso afirmativo señale el número de horas de formación:

8. Aplicación aula. : ¿el programa se desarrolla en sesiones estructuradas en el aula?
 SI NO

8.1. Número de horas promedio de aplicación del programa:

9. Material aplicación editado:

Alumno SI
 NO

Profesor SI
 NO

10. Componentes del programa: (posibilidad de respuesta múltiple)

- Familiar
- Información
- Habilidades Resistencia
- Habilidades Sociales
- Toma de Decisiones
- Autoestima
- Actividades extra-escolares
- Otros (especificar)



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

DATOS DE IMPLANTACIÓN (a cumplimentar cada año. Los datos se refieren sólo a la implantación del presente año/curso académico)

1. Número de centros de aplicación:

2. Indicar el número de profesores por nivel educativo en el que imparten, formados en el programa durante el presente año:

		Nº			Nº
Educación Infantil	2º Ciclo (3 – 5 años)		Bachillerato	(16 – 18 años)	
Educación Primaria	1º Ciclo (6 – 7 años)		FP grado medio	(16 – 18 años)	
	2º Ciclo (8 – 9 años)		Programas de Garantía Social	(16 – 18 años)	
	3º Ciclo (10 – 11 años)		Aulas Taller		
Educación Secundaria Obligatoria	1º Ciclo (12 – 13 años)		Otros		
	2º Ciclo (14 – 15 años)				

2.1. Nº de profesores que aplican el programa (se refiere al nº total de profesores que están aplicando el programa. Este dato debe incluir tanto a los profesores formados este año o años anteriores, y aquellos que lo imparten sin haber recibido una formación específica en él):

3. Número de alumnos:

	NIVEL EDUCATIVO	Nº ALUMNOS
Educación Infantil	2º Ciclo (3 – 5 años)	
Educación Primaria	1º Ciclo (6 – 7 años)	
	2º Ciclo (8 – 9 años)	
	3º Ciclo (10 – 11 años)	
Educación Secundaria Obligatoria	1º Ciclo (12 – 13 años)	
	2º Ciclo (14 – 15 años)	
Bachillerato	(16 – 18 años)	
FP grado medio	(16 – 18 años)	
Programas de Garantía Social	(16 – 18 años)	
Aulas Taller		
Otros (especificar)		

4. Evaluación:

4.1. El programa ¿ha sido evaluado?

SI NO

4.2. ¿Qué tipo de evaluación ha sido llevada a cabo?:

Proceso Resultado

4.3. Grado de consecución de los objetivos propuestos

Alto Medio Bajo

5. Enumere las principales dificultades encontradas para aplicar y cumplir los objetivos del programa.

6. Tras la evaluación del programa, ¿qué otras nuevas líneas de actuación ve usted importante desarrollar para mejorar el programa de prevención?

Observaciones:



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FICHA 2: PROGRAMAS DE FAMILIA

Ficha de recogida de información sobre programas familiares (Se ruega rellenar una ficha por programa). Se refiere a los programas cuya población destinataria son los padres/madres y cuyo objetivo final es la prevención de drogodependencias de los hijos.

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

Información general sobre la actividad desarrollada en el ámbito familiar acorde con los indicadores de la Estrategia Nacional sobre Drogas:

1. ¿Cuentan con algún programa de prevención familiar que se haya evaluado?

SI NO

En caso afirmativo, ¿cuántos?

2. ¿Disponen de programas de intervención con familias de alto riesgo?

SI NO

En caso afirmativo ¿cuántos programas?

DATOS BÁSICOS DEL PROGRAMA

1. **Nombre del Programa:**

2. **Entidad promotora del programa:**

3. **Entidad Responsable de la implantación del programa** (Entidades encargadas de desarrollar el programa):

4. **Entidad/es colaboradora/as** (Entidades que apoyan con recursos humanos y/o materiales la implantación del programa):

5. **Organismo/os financiador/es:**

6. **Presupuesto del programa:**

7. **Tipo de Programa**

Universal Selectivo Indicado

8. **Objetivo general del programa** (Meta del programa. Los objetivos siempre tienen que hacer referencia a nuevos aprendizajes –tanto del ámbito cognoscitivo, actitudinal o procedimental- que los destinatarios deben haber adquirido al finalizar el programa):

9. **Objetivos específicos del programa** (Metas parciales que los destinatarios deben adquirir para poder alcanzar el objetivo final):

10. **Destinatarios del programa:**

10.1. **Con quién se interviene:**

- Solamente con padres / madres
 Con padres / madres e hijos



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

10.2. La intervención se dirige a:

- Padres en general.
- Padres consumidores.
- Padres en tratamiento por abuso de sustancias.
- Padres con problemas sanitarios asociados al uso de drogas.
- Padres con problemas legales asociados al uso de drogas.
- Padres con hijos consumidores.
- Padres con hijos con problemas legales.
- Padres con hijos considerados de riesgo.
- Padres pertenecientes a minorías étnicas.
- Otros (especificar)

11. CONTENIDOS: (posibilidad de respuesta múltiple)

- La comunicación familiar.
- La adolescencia.
- Las normas y límites en la familia.
- Habilidades de negociación y de resolución de conflictos en la familia.
- La potenciación de habilidades y recursos en los hijos
- Autoestima,
- Habilidades sociales,
- Toma de decisiones
- Habilidades de resistencia.
- Información sobre drogas
- Pautas de actuación ante signos de consumo
- Gestión familiar
- Otros

12. Número de sesiones y duración de la sesión:

13. Frecuencia de las sesiones:

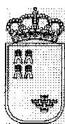
diaria	semanal	mensual
--------	---------	---------

14. Actividades: Diferencie el orden de importancia de cada actividad indicando 1º, 2º...

- Programas de televisión.
- Campañas en medios de comunicación
- Elaboración de material
- Charlas
- Distribución de material
- Cursos de formación (mas de 5 horas). Especificar el número de horas de formación y en cual de las siguientes modalidades:
 - Presencial nº de horas:
 - A distancia nº de horas:
 - Parte presencial y parte a distancia nº de horas presenciales:
nº de horas a distancia:
- Actividades para casa
- Video forum
- Encuentros padres-hijos
- Programas de radio
- Servicio de orientación y asesoramiento directo
- Sesiones de video
- Otros (especificar)

15. ¿Ofrece el programa alguno de los siguientes servicios complementarios?

- Servicio de guardería
- Servicio de transporte
- Otros



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

16. ¿Ofrece el programa alguno de los siguientes incentivos para favorecer la participación de los padres?

- Dinero
- Regalos
- Entradas para acontecimientos deportivos, culturales
- Otros (especificar)

17. Material de apoyo programa:

- Guías de padres
- Manual del monitor
- Vídeos
- Otros materiales de soporte
- Folletos divulgativos

DATOS DE IMPLANTACIÓN: (A cumplimentar cada año. Los datos se refieren sólo a la implantación del presente año/curso académico).

1. Nº de padres / madres participantes:

2. Ubicación: Señale las localidades en las que se aplica:

3. Evaluación del programa (A cumplimentar si procede)

3.1. ¿Qué tipo de evaluación ha sido llevada a cabo?:

- Proceso
- Resultado

3.2. Grado de consecución de los objetivos propuestos:

- Alto
- Medio
- Bajo

3.3. Enumere las principales dificultades encontradas para aplicar y cumplir los objetivos del programa.

3.4. Tras la evaluación del programa, ¿qué otras nuevas líneas de actuación ve usted importante desarrollar para mejorar el programa?

VALORACION TECNICA DEL PROGRAMA

1. En su opinión ¿se ajusta el programa a los criterios de homologación de programas preventivos aprobados en la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?

- SI
- NO

2. Los materiales didácticos utilizados ¿Considera Usted que se ajustan a los criterios establecidos por la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?

- SI
- NO

3. Observaciones:



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FICHA 3: PROGRAMAS COMUNITARIOS

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

A. Describa la situación general de la actividad desarrollada en este ámbito (prioridades, enfoque, colaboraciones institucionales, nuevas líneas de actuación, difusión y aplicación de programas, haciendo especial referencia a las actuaciones con menores en riesgo...) Sería conveniente, en los casos en los que dispusiera de información añadir un apartado sobre la evaluación general de esta área.

B. Información general sobre la actividad desarrollada en el ámbito comunitario acorde con los indicadores de la Estrategia Nacional sobre Drogas:

1. Especifique el número de mediadores juveniles formados en prevención de drogodependencias (indicar fuente de los datos):

2. ¿Disponen de mapas de alto riesgo de su municipio?.

SI NO



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FICHA 3.1.- DE PROGRAMAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

1. Nombre del Programa:
2. Entidad/es responsable/es:
3. Entidad que financia el programa:
4. Localidad donde se implanta:
 Pueblos Ciudades
5. Lugar donde se aplica el Programa:
 Polideportivo municipal
 Instalación municipal
 Colegio
 Institución privada
 Otros
- 5.1. Si se imparte en un centro escolar ¿pertenece este a una zona de actuación preferente?
 SI NO
6. Tipo de programa:
 Universal
 Selectivo
 Indicado
7. Grupo y/o población implicada:
 actuaciones con Niños
 actuaciones con Adolescentes
 actuaciones con Jóvenes
 actuación con Padres
8. Tipo de actividad:
 Talleres: (teatro, fotografía, radio, dibujo, cuero, comics, manualidades...)
 Actividades lúdicas diversas: (murales, graffitis, gymkhana, otros.)
 Actividades culturales alternativas: (conciertos, sesiones de cine, video, forum..)
 Actividades deportivas: (campeonatos, otros)
 Actividades recreativas: (salidas, viajes, visitas, excursiones)
9. Las actividades ¿cuándo se realizan?
 Fines de Semana
 Entre semana
10. Las actividades ¿en qué momento del día se llevan a cabo?:
 Mañana Tarde Noche
11. Los monitores responsables de las diferentes actividades ¿han recibido una formación específica en prevención de drogodependencias?
 SI NO

DATOS DE IMPLANTACIÓN

12. Cobertura (Número de participantes):



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FICHA 3.2.- PROGRAMAS DE MENORES EN RIESGO

(Se ruega rellenar una ficha por programa)

1.- Nombre del Programa:

2.- Entidad Responsable del programa:

3.- Entidad responsable de la implantación del programa:

4.- Entidad/es colaboradora/as:

5.- Tipo de Programa:

Selectivo	Indicado	
-----------	----------	--

6.- El Programa ¿está homologado según los criterios establecidos por la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?:

SI NO

7.- Los materiales didácticos utilizados ¿están homologados según los criterios establecidos por la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?:

SI NO

8.- Ámbito de aplicación del programa:

- Comunidad Autónoma
- Administración Local

9.- De los posibles factores de riesgo que se enumeran a continuación, señale cuál o cuales han motivado la intervención preventiva con este grupo de menores. Señale según el orden de prioridad (1º, 2º, 3º ...):

a). Personales:

- Comportamiento antisocial (delincuencia, hurtos, agresividad, etc).
- Problemas de salud mental.
- Inicios a primeros consumos (amigos, consumidores...)
- Adolescentes embarazadas

b) Familiares:

- Alta conflictividad familiar.
- Historia familiar de alcoholismo u otras dependencias.
- Problemas con la justicia por motivos delictivos.
- Problemas de salud mental.

c). Escolares:

- Fracaso escolar o absentismo escolar.
- Problemas de conducta: agresividad, déficit atencional, hiperactividad, etc.
- Dificultad en el proceso de socialización.
- Cursar un programa de Garantía Social.

d) Entorno:

- Oferta de drogas en la comunidad.
- Ambiente de gran delincuencia.
- Área de privación social.
- Centro escolar integrado en zona de actuación preferente.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

10. La participación de este grupo de menores en el programa preventivo, ¿por cual de los siguientes servicios o vías fue prioritariamente demandada?

Señale orden de prioridad en función del número de captaciones (procedencias) (1º, 2º, 3º)

<input type="checkbox"/> Acceso directo del usuario	<input type="checkbox"/> Policía
<input type="checkbox"/> Calle	<input type="checkbox"/> Programas de menores (reforma, acogida, judiciales)
<input type="checkbox"/> Sistema Educativo	<input type="checkbox"/> Servicios de drogodependientes
<input type="checkbox"/> Servicios Sociales	<input type="checkbox"/> Otros (especificar cual):
<input type="checkbox"/> ONG o Asociaciones	

11. Rango de edad de los destinatarios del programa de prevención:

- 0-6 6-12 12-14 14-16 16-18

12. Características de los Profesionales que trabajan en el programa de prevención:

13.1. Número de profesionales que trabajan en el programa:

13.2. Características de los profesionales que trabajan en el programa:

TIPO PROFESIONAL (Puesto de trabajo que desempeña)	Nº de horas de dedicación al programa	(*) Dispone de formación específica en prevención de drogodependencias		(*) Nº de horas de formación específica en prevención de drogodependencias	(*) La formación recibida ¿está homologada por alguna Institución Oficial?		
		SI	NO		SI	NO	No sé

(*) Rellenar estas columnas es optativo, en función de si se dispone de esta información o no.

13. Número de horas del programa:

14. Especifique que actividades han sido desarrolladas en el programa en los siguientes ámbitos:

- Apoyo a la escolarización (apoyo académico, prevención de absentismo escolar)
- Actividades comunitarias
- Ámbito laboral (formación pre-laboral, búsqueda de empleo)
- Ocio y tiempo libre
- Desarrollo personal
- Actuaciones con la familia (orientación, asesoramiento)

DATOS DE IMPLANTACIÓN:

15. Número de menores atendidos:

16. Ubicación del programa. Localidades en las que se desarrolla:

17. Evaluación del programa:

18.1. ¿Qué tipo de evaluación ha sido llevada a cabo?:

- Diseño Proceso Resultado

18.2. Grado de consecución de los objetivos propuestos:

- Alto Medio Bajo

18. Enumere las principales dificultades encontradas para aplicar y cumplir los objetivos del programa:

19. Tras la evaluación del programa, ¿qué otras nuevas líneas de actuación ve usted importante desarrollar para mejorar los programas de prevención con menores en riesgo?:



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FICHA 4.- PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL AMBITO LABORAL

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

Describe la situación general de la actividad desarrollada en este ámbito (prioridades, enfoque, colaboraciones institucionales, nuevas líneas de actuación, difusión y aplicación de programas...). Sería conveniente, en los casos en los que dispusiera de información, añadir un apartado sobre la evaluación general de esta área.

NOMBRE	ACTIVIDADES TIPO Y Nº	DESTINATA-RIOS TIPO Y Nº	MATERIAL DE APOYO CUANTIFICADO	OBSERVACIONES



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

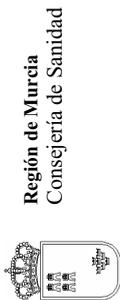
FICHA 5.- PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL. **MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

A. Describa la situación general de la actividad desarrollada en este ámbito (prioridades, enfoque, colaboraciones institucionales, nuevas líneas de actuación, difusión y aplicación de programas, ...). Sería conveniente, en los casos en los que dispusiera de información, añadir un apartado sobre la evaluación general de esta área.

B. Información general sobre la actividad desarrollada en el ámbito de los medios de comunicación acorde con los indicadores de la Estrategia Nacional sobre Drogas:

- ¿Se distribuye en su municipio información básica sobre drogodependencias a los profesionales de los medios de comunicación?
- ¿Se realizan en su municipio acciones formativas dirigidas a los profesionales de los medios de Comunicación?.



FICHA 5.1.- PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

(Incluir aquí campañas institucionales, etc.)

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

IDENTIFICACIÓN	OBJETIVOS	POBLACIÓN DESTINATARIA	MEDIOS UTILIZADOS	ENTIDADES RESPONSABLES

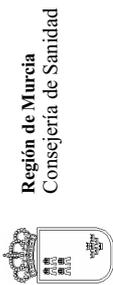


Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FICHA 6.- ÁREA DE FORMACIÓN (de profesionales y mediadores)

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

1. TIPO DE ACTIVIDAD	2. NUMERO	3. Nº DE HORAS	4. DESTINATARIOS Y Nº DE ASISTENTES	5. ENTIDADES CORRESPONSABLES	6. OBSERVACIONES
1.- CURSOS:					
1.1. DE 10-19 HORAS					
1.2 DE 20-29 HORAS					
1.3. DE 30 Ó MÁS HORAS					
2. SEMINARIOS / JORNADAS / ENCUENTROS					
4. OTROS (ESPECIFICAR)					



FICHA 7.- ÁREA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

1. TIPOS DE ACTIVIDAD	2. DENOMINACIÓN	3. ENTIDADES CORRESPONSABLES	4. OBSERVACIONES
1.1. Premios o concursos			
1.2. Becas/Ayudas			
1.3. Otras (especificar) Estudio monitorizado de las conductas relacionadas con la salud en población escolarizada de la Región de Murcia			



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FICHA 8.- AREA DE PUBLICACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

1. TITULO	2. TIPO	3. Nº DE EJEMPLARES	4. ENTIDADES CORRESPONSABLES	5. OBSERVACIONES



FICHA 9.- OTRAS ACTIVIDADES

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	2. TIPO (descripción)	3. DESTINATARIO	4. MEDIOS UTILIZADOS	5. ENTIDADES IMPLICADAS

Consejería de Sanidad

5294 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y el Ayuntamiento de Lorca para el desarrollo del Plan Municipal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para el desarrollo del Plan Municipal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias

Murcia, 23 de marzo de 2004.

Reunidos:

De una parte, la Excmo. Sra. Doña María Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de marzo de 2004.

De otra, el Ilmo. Sr. Don Miguel Navarro Molina, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2003.

Exponen:

I.- Que entre los Principios Rectores, recogidos en el Plan Regional sobre Drogas figuran, por una parte, la integración de las iniciativas que surjan desde los distintos sectores de las Administraciones Públicas, en el campo de las drogodependencias, mediante una participación activa, que implique a los distintos sectores y, por otra, la creación de estructuras y canales de participación, que favorezcan el protagonismo de la comunidad, en la transformación de los factores que propician el consumo de drogas.

Todo ello mediante una coordinación de las actuaciones, que posibilite la articulación territorial y cronológica de las mismas y, una flexibilidad que conlleve el ajuste de éstas, a las necesidades de la sociedad, tratando de adecuarlas a las características cambiantes del fenómeno de las drogodependencias.

II.- Es por ello que el desarrollo del Plan Regional sobre Drogas, precisa la participación activa de los diferentes sectores sociales, a través de las actuaciones coordinadas y continuadas que se llevan a cabo, mediante la ejecución del Plan Municipal sobre Drogodependencias, Área de Prevención, y, es tarea de la Administración Autonómica, facilitar dicho desarrollo, impulsando la expansión y/o creación de dicho Plan Municipal, Área de Prevención de Drogodependencias.

La descentralización de las tareas preventivas hacia los Ayuntamientos y su coordinación con diferentes organizaciones, favorecerá el efecto multiplicador de las intervenciones, garantizando la adaptación de las mismas a los patrones socioculturales de la comunidad, propiciando la implicación y responsabilidad de ésta, en las actuaciones desarrolladas.

En esta línea, el Ayuntamiento de Lorca tiene unos objetivos y actividades coincidentes con el Plan

Regional sobre Drogas en materia de prevención de drogodependencias.

III.- El presente Convenio instrumentaliza la necesaria cofinanciación de las actividades a desarrollar por parte de la Consejería de Sanidad, Dirección General de Salud Pública y el Ayuntamiento de Lorca en materia de prevención de drogodependencias.

Las cantidades que debe aportar cada parte, destinadas a desarrollar el Plan Municipal sobre Drogodependencias, serán acordadas anualmente en función de las prioridades del Plan Regional sobre Drogas, de las prioridades del Plan Municipal de Lorca y de la disponibilidad económica de ambas partes.

Las actividades financiadas se ajustarán a los Objetivos Generales y a los Principios Rectores que marca la Ley 6/1997, de Drogas, así como a las actuaciones preventivas, todos ellos recogidos en el Plan Regional sobre Drogas .

IV.- El fin público que concurre en el presente convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

En consecuencia las partes, en la representación que ostentan, acuerdan la firma del presente Convenio de Colaboración en materia de Prevención de Drogodependencias, en base a las siguientes:

Cláusulas:

Primera: El presente Convenio tiene como finalidad establecer la colaboración entre la Consejería de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, y el Ayuntamiento de Lorca, a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, para el mejor cumplimiento del Plan Municipal sobre Drogodependencias, Área de Prevención de Drogodependencias.

Segunda: La Consejería de Sanidad, se compromete a:

1.- Cofinanciar el Plan Municipal sobre Drogodependencias correspondiente al año 2.004 o al ejercicio de la correspondiente prórroga, previo acuerdo de las partes y disponibilidad presupuestaria.

2.- Prestar apoyo técnico al diseño y realización del Plan Municipal sobre Drogodependencias.

3.- Apoyar la formación de los técnicos municipales, mediadores sociales, etc., en prevención de drogodependencias.

4.- Realizar el seguimiento técnico del programa.

5.- Aportar materiales de prevención de drogodependencias.

6.- Facilitar la coordinación institucional.

Tercera: El Ayuntamiento de Lorca se compromete a:

1.- Cofinanciar el Plan Local sobre Drogas, área de Prevención de Drogodependencias.

2.- Crear y/o mantener el Consejo Municipal de Prevención de Drogodependencias (Anexo IV), dedicando un técnico a tiempo total o parcial al Área de Prevención de Drogodependencias, el cual será el responsable del mismo, todo lo cual será notificado a la Consejería de Sanidad conforme al Anexo I, para

facilitar la coordinación entre las diversas áreas de gestión municipal que tengan intervención en tareas relacionadas con la prevención de las drogodependencias y coordinar la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan Municipal para el año en curso.

3.- Aportar el soporte administrativo necesario, para la puesta en marcha y/o el desarrollo del Plan Municipal.

4.- Realizar las actividades de Prevención de Drogodependencias recogidas en el Anexo I para el año en curso, facilitando la coordinación entre las diversas áreas de gestión municipal que tengan intervención en tareas relacionadas con la prevención de las drogodependencias y aportando el soporte administrativo necesario para el desarrollo del Plan Municipal.

5.- Prestar apoyo a las iniciativas que se emprendan en Prevención de Drogodependencias en el marco del Plan Municipal.

6.- Asumir la difusión y publicidad de las convocatorias, que en materia de Prevención de Drogodependencias, se realicen desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Colaborar en la distribución del material preventivo en su municipio.

7.- Incluir en los materiales de difusión del Plan Municipal, los símbolos y el logotipo de la Administración Regional, con la siguiente reseña: «Financiado por la Consejería de Sanidad, Dirección General de Salud Pública».

8.- Justificar el gasto y el pago de las cantidades recibidas, mediante la presentación ante la Dirección General de Salud Pública, de una Memoria Justificativa de las actuaciones cofinanciadas y una Memoria Económica detallada con la documentación del gasto efectuado (Anexos II y III) y copia compulsada de las facturas. Presentar la certificación de incorporación a su contabilidad de las cantidades recibidas, separadamente de las aportadas con fondos propios al fin previsto. El Ayuntamiento mantendrá los documentos justificativos del gasto y del pago, a la disposición de la Dirección General de Salud Pública, para cualquier posible comprobación.

9.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en el supuesto de incumplimiento de la obligación de justificación así como en los demás casos del artículo 68 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda .

Cuarta: La Consejería de Sanidad aporta, a los fines del presente Convenio la cantidad de doce mil seiscientos noventa y tres euros de la partida presupuestaria 180200.413B.46200 del proyecto de inversión nº 10.330 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2004.

El importe concedido se ingresará a nombre del Ayuntamiento de Lorca, con CIF: P-3002400-D en el

número de cuenta-cliente de Cajamurcia 2043 0006 58 0101000012.

Asimismo, el Ayuntamiento de Lorca aporta a los fines del presente Convenio la cantidad de 6.010,12.- euros.

Quinta: Que el fin público que concurre en el presente convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, por lo que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transferirá la totalidad de su aportación financiera tras la firma del presente convenio.

Sexta: Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del Convenio, se crea una Comisión de Seguimiento que, presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública o persona en quien delegue, estará integrada además por:

- Un representante del Ayuntamiento de Lorca, designado por el Alcalde del mismo.

- Un representante de la Dirección General de Salud Pública designado por el Director General de Salud Pública.

La Comisión se reunirá al menos una vez al año con objeto de evaluar el desarrollo de actividades derivadas del Convenio y el grado de cumplimiento del mismo y cuando así lo solicite alguna de las partes.

Séptima: La vigencia del presente Convenio se extenderá desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2004, cofinanciando las actividades realizadas durante el año 2004; pudiéndose prorrogar por periodos anuales, mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en dicho caso la aportación de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento en virtud de sus respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Octava: Al presente Convenio son aplicables las normas contenidas en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en particular el capítulo V del título II, así como el Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Novena: El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento en lugar y fecha consignados en el encabezamiento.—Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín**.—Por el Ayuntamiento de Lorca, el Alcalde-Presidente, **Miguel Navarro Molina**.



Región de Murcia
 Consejería de Sanidad

ANEXO I
Actividades a desarrollar en el Plan Municipal/Mancomunal
objeto de este convenio

Actuaciones sujetas a desarrollo en el año:

- 1.- Justificación de la realización de las actividades.
- 2.- Objetivos generales y específicos.
- 3.- Programas:
- 4.- Descripción de las actividades previstas por programa:
 - 3.1.- Población destinataria para cada actividad.
 - 3.2.- Metodología de cada actividad.
 - 3.3.- Recursos humanos para cada actividad.
 - 3.4.- Indicadores de evaluación de cada actividad.
 - 3.5.- Duración de las actividades.
- 5.- Calendario de actividades.
- 6.- Presupuesto de ingresos y gastos previstos.

ANEXO II
Memoria Justificativa

- La memoria de evaluación de las actividades deberá presentarse antes de finalizar el mes de enero del año siguiente de su ejecución.
- La justificación técnica de las actividades convenidas se llevará a cabo mediante la presentación ante la Dirección General de Salud Pública, de la Memoria de Evaluación, en formato de FICHAS (fichas de la 1 a la 9) y Guión para la Memoria final (ANEXO IV).
- La justificación económica del gasto y del pago de las cantidades recibidas, se llevará a cabo mediante la presentación ante la Dirección General de Salud Pública, de la relación de facturas certificada por parte de Secretario de la entidad local financiada (ANEXO III).

ANEXO III
Memoria económica del gasto efectuado

La justificación del gasto y del pago de las cantidades recibidas, se llevará a cabo mediante la presentación ante la Dirección General de Salud Pública, Consejería de Sanidad, de una Memoria Económica detallada, con la documentación del gasto y pago efectuado, mediante la **relación de facturas, certificada por el Secretario de la Entidad financiada:**

<u>Nº DE FACTURA</u>	<u>ESTABLECIMIENTO</u>	<u>IMPORTE</u>
		<u>TOTAL</u> <u>Ptas.</u>
Fdo.: El Secretario		

ANEXO IV
COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

- Organigrama de la Comisión Municipal/Mancomunal de Prevención de Drogodependencias.
- Responsable de la Comisión Municipal/Mancomunal de Prevención de Drogodependencias (Datos de identificación: profesión, ubicación laboral, dirección y teléfono de contacto).
- Nombre del técnico coordinador responsable del Plan Municipal/Mancomunal de Prevención de Drogodependencias. Datos de identificación: profesión, tipo de vinculación administrativa, puesto de trabajo en la Entidad Local, responsabilidades laborales, dirección, teléfono de contacto, Fax, e-mail.
- Otras entidades que puedan estar incluidas en la Comisión Municipal.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO I

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PLAN MUNICIPAL/MANCOMUNAL OBJETO DE ESTE CONVENIO

ENTIDAD LOCAL:

RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y/O PERSONA DE CONTACTO:

NOMBRE: _____ D.N.I.: _____

PUESTO DE TRABAJO EN LA ENTIDAD: _____

DIRECCIÓN: _____

TLFN.: _____ FAX: _____ E-MAIL: _____

CONCEJALÍA RESPONSABLE: _____

COFINANCIACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD. Cantidad: _____ €.

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES

TIPO/S DE PROGRAMA/S SOLICITADOS, marque con una X posibles múltiples respuestas:

- Programas escolares
- Programas de familias
- Programas comunitarios:
 - Programas de ocio y tiempo libre para menores y jóvenes
 - Programas para menores en riesgo
- Programas de intervención en el ámbito laboral
- Programas de sensibilización social. Medios de comunicación social
- Formación de profesionales y mediadores
- Programa de estudios e investigaciones
- Publicaciones
- Otras actividades (enúncielas):
 -
 -



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO I (1)
(Utilice este protocolo para cada Programa)

NOMBRE DEL PROGRAMA:

--

ENTIDAD/ES GESTORA/S (quien/es lo/s desarrolla/n):

--

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN, resuma el estado del problema de drogas previo a la intervención de la población destinataria, fuentes de información, etc.:

--

OBJETIVO GENERAL, describa el propósito global del programa, con el que busca la solución o modificación del problema planteado, describiendo brevemente los cambios esperados:

--

OBJETIVOS ESPECÍFICOS, describa los resultados intermedios necesarios para alcanzar el objetivo general en relación con la población objeto de la intervención, preferentemente medibles, definidos de forma temporal.

Objetivo específico 1
Objetivo específico 2
Objetivo específico 3



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO I (2)

MARCO TEÓRICO, facilite una breve explicación de las hipótesis que subyacen la intervención (p.e.: modelo de habilidades sociales, conductual, teoría social del aprendizaje, etc.)

--

POBLACIÓN DIANA, describa las características del grupo de población en el que se espera se produzcan los cambios definidos en el objetivo general, así como las edades:

--

COBERTURA ESPERADA, ¿a cuantas personas llegará el programa?:

Personas	Nº:
Cetros implicados (cuales):	Nº

SUSTANCIAS ADICTIVAS A LAS QUE SE DIRIGE EL PROGRAMA, son posibles varias respuestas:

<input type="checkbox"/> Drogas en general <input type="checkbox"/> Tabaco <input type="checkbox"/> Bebidas alcohólicas <input type="checkbox"/> Fármacos <input type="checkbox"/> Cánnabis	<input type="checkbox"/> Cocaína y derivados <input type="checkbox"/> Drogas de síntesis <input type="checkbox"/> Opiáceos <input type="checkbox"/> Otras
---	--

LUGAR FÍSICO DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA

--

ZONA DE IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA, marque con una X las múltiples respuestas posibles:

Rural	Urbana	Metropolitana
-------	--------	---------------



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO I (3)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES Y TODOS LOS CONTENIDOS DE LAS MISMAS:

Área reservada para la descripción de las acciones y sus contenidos.

(Continuar si lo precisa)



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO I (4)

RECURSOS HUMANOS: NÚMERO DE PERSONAS IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, marque con una X las posibles respuestas múltiples, indicando la formación o función, nº de horas por semana que invierten en el programa y situación laboral:

Personal	Número	Situación laboral	
		Número total de horas por semana	
Profesores/ educadores		Empleado:	Voluntario:
Monitores/ trabajadores con jóvenes		Empleado:	Voluntario:
Psicólogos		Empleado:	Voluntario:
Sociólogos		Empleado:	Voluntario:
Médicos		Empleado:	Voluntario:
Enfermeros		Empleado:	Voluntario:
Trabajadores sociales		Empleado:	Voluntario:
Otros (especificar)		Empleado:	Voluntario:

RECURSOS MATERIALES, describa los materiales a utilizar o a elaborar:

CALENDARIO:

Fecha de inicio: _____ Fecha de terminación: _____

Periodicidad:

Diaria (de lunes a viernes): _____

Semanal (especificar cuantos días a la semana): _____

Mensual (especificar cuantos días al mes): _____

Otras (especificar): _____

TIPO DE EVALUACIÓN PREVISTA:

Evaluación de proceso:	Se valora la calidad e intensidad de la puesta en marcha y la aceptación del mismo por los participantes.	SÍ NO
Evaluación de resultados:	Se valoran los resultados del programa en cuanto al grado de consecución de sus objetivos.	SÍ NO

Describa los cambios esperados en la población diana en relación con los objetivos previstos:



Región de Murcia
 Consejería de Sanidad

ANEXO I (5)

PRESUPUESTO: relación de ingresos y gastos previstos

--

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA: marque con X otras fuentes de financiación y el nombre de las mismas:

Entidades	% de financiación	€
Concejalías de:		
Consejerías de:		
Gobierno nacional:		
ONGs:		
Fondos privados:		
Cuotas de los participantes:		
Comisión Europea:		
Otros:		
	Total 100%:	Total €:



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO IV GUIÓN PARA LA MEMORIA FINAL

NOMBRE DEL PLAN MUNICIPAL:

LOCALIDAD/ES DONDE SE HA REALIZADO:

NOMBRE DE OTRAS ORGANIZACIONES IMPLICADAS (si corresponde), marque con una X y escriba en el otro recuadro el nombre de las mismas:

<input type="checkbox"/> ONG <input type="checkbox"/> Organización gubernamental <input type="checkbox"/> Organización internacional <input type="checkbox"/> Organización privada <input type="checkbox"/> Otros	
---	--

TIPO/S DE PROGRAMA/S REALIZADO/S, marque con una X, posibles múltiples respuestas y complete las FICHAS correspondientes:

<input type="checkbox"/> Programas escolares (FICHA 1) <input type="checkbox"/> Programas de familias (FICHA 2) <input type="checkbox"/> Programa comunitario (FICHA 3): <input type="checkbox"/> Programas de ocio y tiempo libre <input type="checkbox"/> Programas de menores en riesgo <input type="checkbox"/> Intervención laboral (FICHA 4) <input type="checkbox"/> Programas de sensibilización social. Medios de comunicación social (Ficha 5) <input type="checkbox"/> Área de formación de profesionales y mediadores (Ficha 6) <input type="checkbox"/> Área de estudios e investigación (Ficha 7) <input type="checkbox"/> Área de publicaciones (Ficha 8) <input type="checkbox"/> Otros tipos (enúncielos) (FICHA 9): <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

CAMBIOS REALIZADOS EN LA PROGRAMACIÓN, SI LOS HUBIERA, Y MOTIVOS DE LOS MISMOS:

--



Región de Murcia
 Consejería de Sanidad

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA, marque con X otras fuentes de financiación, si corresponde:

Entidades (cuales)	% de financiación	€.
Entidades municipales:		
Consejerías de:		
Gobierno nacional:		
ONGs:		
Fondos privados:		
Cuotas de los participantes:		
Comisión Europea:		
Otros:		
	Total 100%:	Total €:

BALANCE ECONÓMICO del coste final del Programa, desglosado en conceptos:



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FICHA 1: PROGRAMAS ESCOLARES:

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

Información general sobre la actividad desarrollada en el ámbito escolar acorde con los indicadores de la Estrategia Nacional sobre Drogas:

1. Información sobre las zonas de actuación preferente:

1.1.-¿Tienen identificadas las zonas de actuación preferente?

SI NO

1.2. ¿Podrían especificar cuantos centros educativos están ubicados en estas zonas?

1.3. ¿En cuantos de estos centros se desarrollan programas preventivos que incluyan actividades de ocio y tiempo libre?

1.4. ¿Cuántos alumnos participan en estos programas?

2. Número de centros educativos que reciben información sobre prevención del Municipio / número total de centros educativos del Municipio:

3. Número de profesores formados en educación para la salud y/o prevención de las drogodependencias en el Municipio:

4. Los programas de prevención escolar de su municipio ¿Incluyen intervenciones comunitarias?:

SI NO

5. ¿Cuántos programas de prevención escolar incluyen acciones dirigidas específicamente a la familia?:



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

DATOS BASICOS DEL PROGRAMA ESCOLAR (Rellenar una ficha por programa)

1.Nombre del Programa:

2.Entidad promotora del programa:

3.Entidad responsable de la implantación del programa (entidades encargadas de llevar el programa al centro escolar):

4.Entidad/es colaboradora/as (entidades que apoyan con recursos humanos y/o materiales la implantación del programa en el centro escolar):

5.Tipo de Programa:

Universal Selectivo Indicado

6. Destinatarios (posibilidad de respuesta múltiple):

Educación Infantil	2º Ciclo (3 – 5 años)	Bachillerato	(16 – 18 años)	
Educación Primaria	1º Ciclo (6 – 7 años)	FP grado medio	(16 – 18 años)	
	2º Ciclo (8 – 9 años)	Programas de Garantía Social	(16 – 18 años)	
	3º Ciclo (10 – 11 años)	Aulas Taller		
Educación Secundaria Obligatoria	1º Ciclo (12 – 13 años)	Otros		
	2º Ciclo (14 – 15 años)			

7. El profesorado:

7.1. ¿Contempla el programa formación del profesorado?

SI NO

7.2. En caso afirmativo señale el número de horas de formación:

8. Aplicación aula. : ¿el programa se desarrolla en sesiones estructuradas en el aula?

SI NO

8.1. Número de horas promedio de aplicación del programa:

9. Material aplicación editado:

Alumno SI
 NO

Profesor SI
 NO

10. Componentes del programa: (posibilidad de respuesta múltiple)

- Familiar
- Información
- Habilidades Resistencia
- Habilidades Sociales
- Toma de Decisiones
- Autoestima
- Actividades extra-escolares
- Otros (especificar)



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

DATOS DE IMPLANTACIÓN (a cumplimentar cada año. Los datos se refieren sólo a la implantación del presente año/curso académico)

1. Número de centros de aplicación:

2. Indicar el número de profesores por nivel educativo en el que imparten, formados en el programa durante el presente año:

		Nº			Nº
Educación Infantil	2º Ciclo (3 – 5 años)		Bachillerato	(16 – 18 años)	
Educación Primaria	1º Ciclo (6 – 7 años)		FP grado medio	(16 – 18 años)	
	2º Ciclo (8 – 9 años)		Programas de Garantía Social	(16 – 18 años)	
	3º Ciclo (10 – 11 años)		Aulas Taller		
Educación Secundaria Obligatoria	1º Ciclo (12 – 13 años)		Otros		
	2º Ciclo (14 – 15 años)				

2.1. Nº de profesores que aplican el programa (se refiere al nº total de profesores que están aplicando el programa. Este dato debe incluir tanto a los profesores formados este año o años anteriores, y aquellos que lo imparten sin haber recibido una formación específica en él):

3. Número de alumnos:

	NIVEL EDUCATIVO	Nº ALUMNOS
Educación Infantil	2º Ciclo (3 – 5 años)	
Educación Primaria	1º Ciclo (6 – 7 años)	
	2º Ciclo (8 – 9 años)	
	3º Ciclo (10 – 11 años)	
Educación Secundaria Obligatoria	1º Ciclo (12 – 13 años)	
	2º Ciclo (14 – 15 años)	
Bachillerato	(16 – 18 años)	
FP grado medio	(16 – 18 años)	
Programas de Garantía Social	(16 – 18 años)	
Aulas Taller		
Otros (especificar)		

4. Evaluación:

4.1. El programa ¿ha sido evaluado?

SI NO

4.2. ¿Qué tipo de evaluación ha sido llevada a cabo?:

Proceso Resultado

4.3. Grado de consecución de los objetivos propuestos

Alto Medio Bajo

5. Enumere las principales dificultades encontradas para aplicar y cumplir los objetivos del programa.

6. Tras la evaluación del programa, ¿qué otras nuevas líneas de actuación ve usted importante desarrollar para mejorar el programa de prevención?

Observaciones:



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FICHA 2: PROGRAMAS DE FAMILIA

Ficha de recogida de información sobre programas familiares (Se ruega rellenar una ficha por programa). Se refiere a los programas cuya población destinataria son los padres/madres y cuyo objetivo final es la prevención de drogodependencias de los hijos.

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

Información general sobre la actividad desarrollada en el ámbito familiar acorde con los indicadores de la Estrategia Nacional sobre Drogas:

1. ¿Cuentan con algún programa de prevención familiar que se haya evaluado?

SI NO

En caso afirmativo, ¿cuántos?

2. ¿Disponen de programas de intervención con familias de alto riesgo?

SI NO

En caso afirmativo ¿cuántos programas?

DATOS BÁSICOS DEL PROGRAMA

1. **Nombre del Programa:**
2. **Entidad promotora del programa:**
3. **Entidad Responsable de la implantación del programa** (Entidades encargadas de desarrollar el programa):
4. **Entidad/es colaboradora/as** (Entidades que apoyan con recursos humanos y/o materiales la implantación del programa):
5. **Organismo/os financiador/es:**
6. **Presupuesto del programa:**
7. **Tipo de Programa**

<input type="checkbox"/> Universal	<input type="checkbox"/> Selectivo	<input type="checkbox"/> Indicado
------------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------
8. **Objetivo general del programa** (Meta del programa. Los objetivos siempre tienen que hacer referencia a nuevos aprendizajes –tanto del ámbito cognoscitivo, actitudinal o procedimental- que los destinatarios deben haber adquirido al finalizar el programa):
9. **Objetivos específicos del programa** (Metas parciales que los destinatarios deben adquirir para poder alcanzar el objetivo final):
10. **Destinatarios del programa:**

10.1. Con quién se interviene:

- Solamente con padres / madres
 Con padres / madres e hijos



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

10.2. La intervención se dirige a:

- Padres en general.
- Padres consumidores.
- Padres en tratamiento por abuso de sustancias.
- Padres con problemas sanitarios asociados al uso de drogas.
- Padres con problemas legales asociados al uso de drogas.
- Padres con hijos consumidores.
- Padres con hijos con problemas legales.
- Padres con hijos considerados de riesgo.
- Padres pertenecientes a minorías étnicas.
- Otros (especificar)

11. CONTENIDOS: (posibilidad de respuesta múltiple)

- La comunicación familiar.
- La adolescencia.
- Las normas y límites en la familia.
- Habilidades de negociación y de resolución de conflictos en la familia.
- La potenciación de habilidades y recursos en los hijos
- Autoestima,
- Habilidades sociales,
- Toma de decisiones
- Habilidades de resistencia.
- Información sobre drogas
- Pautas de actuación ante signos de consumo
- Gestión familiar
- Otros

12. Número de sesiones y duración de la sesión:

13. Frecuencia de las sesiones:

diaria	semanal	mensual
--------	---------	---------

14. Actividades: Diferencie el orden de importancia de cada actividad indicando 1º, 2º...

- Programas de televisión.
- Campañas en medios de comunicación
- Elaboración de material
- Charlas
- Distribución de material
- Cursos de formación (mas de 5 horas). Especificar el número de horas de formación y en cual de las siguientes modalidades:
 - Presencial nº de horas:
 - A distancia nº de horas:
 - Parte presencial y parte a distancia nº de horas presenciales:
nº de horas a distancia:
- Actividades para casa
- Video forum
- Encuentros padres-hijos
- Programas de radio
- Servicio de orientación y asesoramiento directo
- Sesiones de video
- Otros (especificar)

15. ¿Ofrece el programa alguno de los siguientes servicios complementarios?

- Servicio de guardería
- Servicio de transporte
- Otros



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

16. ¿Ofrece el programa alguno de los siguientes incentivos para favorecer la participación de los padres?

- Dinero
- Regalos
- Entradas para acontecimientos deportivos, culturales
- Otros (especificar)

17. Material de apoyo programa:

- Guías de padres
- Manual del monitor
- Vídeos
- Otros materiales de soporte
- Folletos divulgativos

DATOS DE IMPLANTACIÓN: (A cumplimentar cada año. Los datos se refieren sólo a la implantación del presente año/curso académico).

1. Nº de padres / madres participantes:

2. Ubicación: Señale las localidades en las que se aplica:

3. Evaluación del programa (A cumplimentar si procede)

3.1. ¿Qué tipo de evaluación ha sido llevada a cabo?:

- Proceso
- Resultado

3.2. Grado de consecución de los objetivos propuestos:

- Alto
- Medio
- Bajo

3.3. Enumere las principales dificultades encontradas para aplicar y cumplir los objetivos del programa.

3.4. Tras la evaluación del programa, ¿qué otras nuevas líneas de actuación ve usted importante desarrollar para mejorar el programa?

VALORACION TECNICA DEL PROGRAMA

1. En su opinión ¿se ajusta el programa a los criterios de homologación de programas preventivos aprobados en la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?

- SI
- NO

2. Los materiales didácticos utilizados ¿Considera Usted que se ajustan a los criterios establecidos por la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?

- SI
- NO

3. Observaciones:



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FICHA 3: PROGRAMAS COMUNITARIOS

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

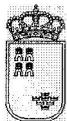
A. Describa la situación general de la actividad desarrollada en este ámbito (prioridades, enfoque, colaboraciones institucionales, nuevas líneas de actuación, difusión y aplicación de programas, haciendo especial referencia a las actuaciones con menores en riesgo...) Sería conveniente, en los casos en los que dispusiera de información añadir un apartado sobre la evaluación general de esta área.

B. Información general sobre la actividad desarrollada en el ámbito comunitario acorde con los indicadores de la Estrategia Nacional sobre Drogas:

1. Especifique el número de mediadores juveniles formados en prevención de drogodependencias (indicar fuente de los datos):

2. ¿Disponen de mapas de alto riesgo de su municipio?.

SI NO



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FICHA 3.1.- DE PROGRAMAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

1. Nombre del Programa:
2. Entidad/es responsable/es:
3. Entidad que financia el programa:
4. Localidad donde se implanta:
 Pueblos Ciudades
5. Lugar donde se aplica el Programa:
 Polideportivo municipal
 Instalación municipal
 Colegio
 Institución privada
 Otros
- 5.1. Si se imparte en un centro escolar ¿pertenece este a una zona de actuación preferente?
 SI NO
6. Tipo de programa:
 Universal
 Selectivo
 Indicado
7. Grupo y/o población implicada:
 actuaciones con Niños
 actuaciones con Adolescentes
 actuaciones con Jóvenes
 actuación con Padres
8. Tipo de actividad:
 Talleres: (teatro, fotografía, radio, dibujo, cuero, comics, manualidades...)
 Actividades lúdicas diversas: (murales, graffitis, gymkhana, otros.)
 Actividades culturales alternativas: (conciertos, sesiones de cine, video, forum..)
 Actividades deportivas: (campeonatos, otros)
 Actividades recreativas: (salidas, viajes, visitas, excursiones)
9. Las actividades ¿cuándo se realizan?
 Fines de Semana
 Entre semana
10. Las actividades ¿en qué momento del día se llevan a cabo?:
 Mañana Tarde Noche
11. Los monitores responsables de las diferentes actividades ¿han recibido una formación específica en prevención de drogodependencias?
 SI NO

DATOS DE IMPLANTACIÓN

12. Cobertura (Número de participantes):



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FICHA 3.2.- PROGRAMAS DE MENORES EN RIESGO

(Se ruega rellenar una ficha por programa)

1.- Nombre del Programa:

2.- Entidad Responsable del programa:

3.- Entidad responsable de la implantación del programa:

4.- Entidad/es colaboradora/as:

5.- Tipo de Programa:

Selectivo	Indicado	
-----------	----------	--

6.- El Programa ¿está homologado según los criterios establecidos por la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?:

SI NO

7.- Los materiales didácticos utilizados ¿están homologados según los criterios establecidos por la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?:

SI NO

8.- Ámbito de aplicación del programa:

Comunidad Autónoma
 Administración Local

9.- De los posibles factores de riesgo que se enumeran a continuación, señale cuál o cuales han motivado la intervención preventiva con este grupo de menores. Señale según el orden de prioridad (1º, 2º, 3º ...):

a). Personales:

- Comportamiento antisocial (delincuencia, hurtos, agresividad, etc).
- Problemas de salud mental.
- Inicios a primeros consumos (amigos, consumidores...)
- Adolescentes embarazadas

b). Familiares:

- Alta conflictividad familiar.
- Historia familiar de alcoholismo u otras dependencias.
- Problemas con la justicia por motivos delictivos.
- Problemas de salud mental.

c). Escolares:

- Fracaso escolar o absentismo escolar.
- Problemas de conducta: agresividad, déficit atencional, hiperactividad, etc.
- Dificultad en el proceso de socialización.
- Cursar un programa de Garantía Social.

d). Entorno:

- Oferta de drogas en la comunidad.
- Ambiente de gran delincuencia.
- Área de privación social.
- Centro escolar integrado en zona de actuación preferente.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

10. La participación de este grupo de menores en el programa preventivo, ¿por cual de los siguientes servicios o vías fue prioritariamente demandada?

Señale orden de prioridad en función del número de captaciones (precedencias) (1º, 2º, 3º)

<input type="checkbox"/> Acceso directo del usuario	<input type="checkbox"/> Policía
<input type="checkbox"/> Calle	<input type="checkbox"/> Programas de menores (reforma, acogida, judiciales)
<input type="checkbox"/> Sistema Educativo	<input type="checkbox"/> Servicios de drogodependientes
<input type="checkbox"/> Servicios Sociales	<input type="checkbox"/> Otros (especificar cual):
<input type="checkbox"/> ONG o Asociaciones	

11. Rango de edad de los destinatarios del programa de prevención:

- 0-6 6-12 12-14 14-16 16-18

12. Características de los Profesionales que trabajan en el programa de prevención:

13.1. Número de profesionales que trabajan en el programa:

13.2. Características de los profesionales que trabajan en el programa:

TIPO PROFESIONAL (Puesto de trabajo que desempeña)	Nº de horas de dedicación al programa	(*) Dispone de formación específica en prevención de drogodependencias		(*) Nº de horas de formación específica en prevención de drogodependencias	(*) La formación recibida ¿está homologada por alguna Institución Oficial?		
		SI	NO		SI	NO	No sé

(*) Rellenar estas columnas es optativo, en función de si se dispone de esta información o no.

13. Número de horas del programa:

14. Especifique que actividades han sido desarrolladas en el programa en los siguientes ámbitos:

- Apoyo a la escolarización (apoyo académico, prevención de absentismo escolar)
- Actividades comunitarias
- Ámbito laboral (formación pre-laboral, búsqueda de empleo)
- Ocio y tiempo libre
- Desarrollo personal
- Actuaciones con la familia (orientación, asesoramiento)

DATOS DE IMPLANTACIÓN:

15. Número de menores atendidos:

16. Ubicación del programa. Localidades en las que se desarrolla:

17. Evaluación del programa:

18.1. ¿Qué tipo de evaluación ha sido llevada a cabo?:

- Diseño Proceso Resultado

18.2. Grado de consecución de los objetivos propuestos:

- Alto Medio Bajo

18. Enumere las principales dificultades encontradas para aplicar y cumplir los objetivos del programa:

19. Tras la evaluación del programa, ¿qué otras nuevas líneas de actuación ve usted importante desarrollar para mejorar los programas de prevención con menores en riesgo?:



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FICHA 4.- PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL AMBITO LABORAL

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

Describe la situación general de la actividad desarrollada en este ámbito (prioridades, enfoque, colaboraciones institucionales, nuevas líneas de actuación, difusión y aplicación de programas...). Sería conveniente, en los casos en los que dispusiera de información, añadir un apartado sobre la evaluación general de esta área.

NOMBRE	ACTIVIDADES TIPO Y Nº	DESTINATA-RIOS TIPO Y Nº	MATERIAL DE APOYO CUANTIFICADO	OBSERVACIONES



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FICHA 5.- PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL. **MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

A. Describa la situación general de la actividad desarrollada en este ámbito (prioridades, enfoque, colaboraciones institucionales, nuevas líneas de actuación, difusión y aplicación de programas, ...). Sería conveniente, en los casos en los que dispusiera de información, añadir un apartado sobre la evaluación general de esta área.

B. Información general sobre la actividad desarrollada en el ámbito de los medios de comunicación acorde con los indicadores de la Estrategia Nacional sobre Drogas:

- ¿Se distribuye en su municipio información básica sobre drogodependencias a los profesionales de los medios de comunicación?
- ¿Se realizan en su municipio acciones formativas dirigidas a los profesionales de los medios de Comunicación?.



Región de Murcia
 Consejería de Sanidad

FICHA 5.1.- PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

(Incluir aquí campañas institucionales, etc.)

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

IDENTIFICACIÓN	OBJETIVOS	POBLACIÓN DESTINATARIA	MEDIOS UTILIZADOS	ENTIDADES RESPONSABLES

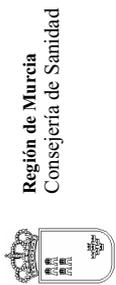


Región de Murcia
 Consejería de Sanidad

FICHA 6.- ÁREA DE FORMACIÓN (de profesionales y mediadores)

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

1. TIPO DE ACTIVIDAD	2. NUMERO	3. Nº DE HORAS	4. DESTINATARIOS Y Nº DE ASISTENTES	5. ENTIDADES CORRESPONSABLES	6. OBSERVACIONES
1.- CURSOS:					
1.1. DE 10-19 HORAS					
1.2 DE 20-29 HORAS					
1.3. DE 30 Ó MÁS HORAS					
2. SEMINARIOS / JORNADAS / ENCUENTROS					
4. OTROS (ESPECIFICAR)					



FICHA 7.- ÁREA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

1. TIPOS DE ACTIVIDAD	2. DENOMINACIÓN	3. ENTIDADES CORRESPONSABLES	4. OBSERVACIONES
1.1. Premios o concursos			
1.2. Becas/Ayudas			
1.3. Otras (especificar) Estudio monitorizado de las conductas relacionadas con la salud en población escolarizada de la Región de Murcia			



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

FICHA 8.- AREA DE PUBLICACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

1. TITULO	2. TIPO	3. Nº DE EJEMPLARES	4. ENTIDADES CORRESPONSABLES	5. OBSERVACIONES



FICHA 9.- OTRAS ACTIVIDADES

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	2. TIPO (descripción)	3. DESTINATARIO	4. MEDIOS UTILIZADOS	5. ENTIDADES IMPLICADAS

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

5314 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.º de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimiento se especifican a continuación:

CONTRIBUYENTE: Soldadura Sevilla, S.L.

CIF: B-30757550.

DOMICILIO FISCAL: Avenida Región Murciana número 35, bajo. Balsapintada 30332 Fuente Álamo de Murcia.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1T/2002 a 3T/2003, ambos inclusive, Retenciones e ingresos a cuenta de Rendimientos del Trabajo de los ejercicios 1T/2002 a 3T/2003, ambos inclusive e Impuesto sobre Sociedades ejercicio 2002.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de 2.ª comunicación de comparecencia ante la Inspección.

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. Calle Campos, número 2, 3.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 24 de marzo de 2004.—La Inspectora Coordinadora, María Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

5309 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.º de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30727937.

CONTRIBUYENTE: MURCIANA DE TABLEROS Y MADERAS, S.L.

DOMICILIO FISCAL: Calle Pablo Iglesias, 69. La Unión. Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 4T/1999 a 4T/2001, ambos inclusive, Retención e ingresos a cuenta de Rendimientos del Trabajo ejercicios 4T/1999 a 4T/2001, ambos inclusive e Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1999 a 2001.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de 2.ª comunicación de comparecencia ante la Inspección.

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. Calle Campos, número 2, 3.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 11 de marzo de 2004.—La Inspectora Coordinadora, María Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

5310 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30733497.

CONTRIBUYENTE: CONSTRUCCIONES PINACHO, S.L.

DOMICILIO FISCAL: CL/. Virgen del Rosario, número 8 – SANTA LUCIA. 30202 Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2001 y 1T-2T de 2002.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de acta de disconformidad del impuesto y período indicados, así como el informe ampliatorio anexo a la misma. Notificación del Acuerdo de Inicio – Propuesta de Resolución del expediente sancionador abierto a raíz de las infracciones puestas de manifiesto en la propuesta de regularización.

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/.Campos, número 2, 3.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 15 de marzo de 2004.—La Inspectora Coordinadora, María Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

5315 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

CONTRIBUYENTE: NEPODESA, S.L.

NIF: B-30743280.

DOMICILIO FISCAL: CL/ Barriada California, número 4-2.º, Los Dolores. Cartagena 30310.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2002 e Impuesto sobre Sociedades 2001.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de los Acuerdos de la Inspectora Jefe por los que se dictan Liquidaciones definitivas derivadas de las Actas de Inspección y de los Acuerdos de Suspensión en la tramitación de los expedientes sancionadores por Infracción Tributaria Grave en los mismos impuestos y periodos impositivos.

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. Calle Campos, número 2, 3.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 24 de marzo de 2004.—La Inspectora Coordinadora, María Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

5313 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

CONTRIBUYENTE: Servicios Integrales Pozo Estrecho, S.L.

NIF: B30749105.

DOMICILIO FISCAL: Calle Ojeda, número 3, Pozo Estrecho, 30594 Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2001 a 3T del 2003, ambos incluidos.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación por tercera vez del inicio de actuaciones inspectoras, notificación de la realización del trámite de audiencia previo, conforme al artículo 21 de la Ley 1/98, de Derechos y Garantía de los Contribuyentes, y firma de Actas y del Inicio del expediente sancionador, por los impuestos y períodos referidos, al día siguiente del término del plazo del trámite de audiencia.

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. Calle Campos, número 2, 3ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 17 de marzo de 2004.—La Inspectora Coordinadora, María Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

5311 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

CIF: A-30687552

CONTRIBUYENTE: ELECTROMECAÁNICA DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A.

DOMICILIO FISCAL: Calle Pinar del Río, número 16, 30360 La Unión. Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: IVA 2000-2001 y 1T/2T/3T 2002.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación por tercera vez del inicio de actuaciones inspectoras, notificación de la realización del trámite de audiencia previo, conforme al art. 21 de la Ley 1/98, de Derechos y Garantía de los Contribuyentes, y firma de Actas y del Inicio del expediente sancionador, por los impuestos y períodos referidos, al día siguiente del término del plazo del trámite de audiencia.

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. Calle Campos, número 2, 3ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 15 de marzo de 2004.—La Inspectora Coordinadora, María Dolores Ortega García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

4726 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 4726, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 94, de fecha 24 de abril de 2004, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«4726 **Notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados**»:

Debe decir:

«4726 **Notificación de reclamaciones de Deuda a deudores no localizados**».

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

5319 Edicto de notificación de resoluciones sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar las Resoluciones sobre prescripción de débitos a la Seguridad social a los sujetos responsables del pago de las deudas comprendidos en la relación que se acompaña de títulos ejecutivos que se consideran vigentes, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles tales actos administrativos.

Contra la Resolución sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 183 del vigente Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1637/95, de 6 de octubre, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el art.º 8.3 de la Ley 29/1998. de 13 de julio (BOE del día 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Identificador	Reg	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Cert. Descubierta/ Prov. Apremio	Resolución
300075634181	521	Hourmat Allah Abderrahman	C/ Vergel, 26 (B.º Concepción)	30205	Cartagena	30/98011785125 30/98016301079 30/99012515432 30/99018976642 30/00012225080 30/00018216347	Estimada en parte

El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Unidad de Recaudación Ejecutiva 06/02. Badajoz

5308 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27) según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nombre/razón social	Domicilio/Localidad	Expediente	Procedimiento
Er Rahmouni Said 101000533008	Ermite Avilese 70, 30592 JERONIMOS Y AVILESES	06 02 97 00117478	DIL EMB C CTE(2090)
Er Rahmouni Said 101000533008	Ermite Avilese 70, 30592 JERONIMOS Y AVILESES	06 02 97 00117478	DIL EMB C CTE(2090)
El Mouttaqui El Kbir 061004926566	Fuensanta 18, 30588 ZENETA	06 02 98 00061834	DIL EM VEH A-9413-AU A-4172-AH
El Kharaz Hamid061010597935	Casas De Simon San Isidro, 30393 LA MAGDALENA	06 02 03 00115139	DIL EMB C CTE(2043)
El Kharaz Hamid031010597935	Casas De Simon San Isidro, 30393 LA MAGDALENA	06 02 03 00115139	DIL EMB C CTE(2090)
El Kharaz Hamid061010597935	Casas De Don Simon San Isidro, 30393 LA MAGDALENA	06 02 03 00115139	DIL EMB C CTE(2090)

En Don Benito, 20 abril de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Carlos Rodríguez Fernández.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Aquagest Levante, S.A.

5774 Anuncio de concurso.

1.- Objeto: La contratación por procedimiento abierto y con tramitación urgente, mediante concurso del proyecto de obras relativo a «Red distribución Las Torres de Nicolás Pérez» en Cartagena. N.º Expediente: FE-04/02.

2.- Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 735.627,44 euros.

3.- Garantía provisional: 14.712,55 euros

4.- Plazo de ejecución: 4 meses.

5.- Requisitos específicos del contratista: El contratista deberá reunir las condiciones establecidas en cláusula 9 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas.

6.- Lugar presentación de ofertas y demás documentación: Secretaría, de Aquagest Levante, sita C/ Capitanes Ripoll, n.º 8, Cartagena.

7.- Fecha límite de frecuentación de proposiciones: Durante los trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M., de las 9 a las 13 horas.

8.- Apertura de ofertas: La apertura se realizará en la Sala de Juntas de Aquagest Levante, sita C/ Capitanes Ripoll, n.º 8, Cartagena, a las horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

9.- Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 10 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, base del concurso.

10.- Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Departamento de Obras y Proyectos, Aquagest Levante, sita C/ Capitanes Ripoll, n.º 8, Cartagena. Teléfono 968 122 600 y Fax 968 120 531.

11.- Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, base del concurso.

12.- Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

13.- Carácter de urgencia: Se tendrá en cuenta la cláusula 2 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas.

Esta obra está cofinanciada por los fondos FEDER de la Unión Europea.

Cartagena, 3 de mayo de 2004.—El Director Gerente, Antonio Navarro Reina.

Aquagest Levante, S.A.

5775 Anuncio de concurso.

1.- Objeto: La contratación por procedimiento abierto y con tramitación urgente, mediante concurso del proyecto de obras relativo a «Red distribución agua Zona Centro del Campo de Cartagena» en Cartagena. N.º Expediente: FE-04/13.

2.- Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 888.420,80 euros.

3.- Garantía provisional: 17.768,42 euros

4.- Plazo de ejecución: 4 meses.

5.- Requisitos específicos del contratista: El contratista deberá reunir las condiciones establecidas en cláusula 9 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas.

6.- Lugar presentación de ofertas y demás documentación: Secretaría, de Aquagest Levante, sita C/ Capitanes Ripoll, n.º 8, Cartagena.

7.- Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante los trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M., de las 9 a las 13 horas.

8.- Apertura de ofertas: La apertura se realizará en la Sala de Juntas de Aquagest Levante, sita C/ Capitanes Ripoll, n.º 8, Cartagena, a las horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

9.- Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 10 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, base del concurso.

10.- Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Departamento de Obras y Proyectos, Aquagest Levante, sita C/ Capitanes Ripoll, n.º 8, Cartagena. Teléfono 968 122 600 y Fax 968 120 531.

11.- Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, base del concurso.

12.- Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

13.- Carácter de urgencia: Se tendrá en cuenta la cláusula 2 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas.

Esta obra está cofinanciada por los fondos FEDER de la Unión Europea.

Cartagena, 3 de mayo de 2004.—El Director Gerente, Antonio Navarro Reina.

Aquagest Levante, S.A.

5776 Anuncio de concurso. Expediente FE-04/12.

1.- Objeto: La contratación por procedimiento abierto y con tramitación urgente, mediante concurso del proyecto de obras relativo a «Red distribución agua Zona Norte del Campo de Cartagena» en Cartagena. N.º Expediente: FE-04/12.

2.- Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 1.234.205,19 euros.

3.- Garantía provisional: 24.684,10 euros

4.- Plazo de ejecución: 4 meses.

5.- Requisitos específicos del contratista: El contratista deberá reunir las condiciones establecidas en cláusula 9 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas.

6.- Lugar presentación de ofertas y demás documentación: Secretaría, de Aquagest Levante, sita C/ Capitanes Ripoll, n.º 8, Cartagena.

7.- Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante los trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M., de las 9 a las 13 horas.

8.- Apertura de ofertas: La apertura se realizará en la Sala de Juntas de Aquagest Levante, sita C/ Capitanes

Ripoll, n.º 8, Cartagena, a las 18:00 horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

9.- Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 10 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, base del concurso.

10.- Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Departamento de Obras y Proyectos, Aquagest Levante, sita C/ Capitanes Ripoll, n.º 8, Cartagena. Teléfono 968 122 600 y Fax 968 120 531.

11.- Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, base del concurso.

12.- Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

13.- Carácter de urgencia: Se tendrá en cuenta la cláusula 2 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas.

Esta obra está cofinanciada por los fondos FEDER de la Unión Europea.

Cartagena, 3 de mayo de 2004.—El Director Gerente, Antonio Navarro Reina.